

Año III - n.º 98 - Junio 2020

# Legislación oficial actualizada

---

Dirección de Servicios Legislativos

26 de junio 2020

2020.  
Año del General Manuel Belgrano



# Presentación



En el contexto de la situación excepcional de emergencia pública sanitaria provocada por la pandemia derivada del COVID-19 y las consecuentes medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio decretadas por el Poder Ejecutivo Nacional, la Dirección Servicios Legislativos de la Biblioteca del Congreso de la Nación brinda, a través de la presente publicación de entrega diaria, una selección de normas trascendentes de carácter general, con la intención de garantizar al lector el acceso a la información oficial cierta.

A tal fin contiene una breve referencia de la norma seleccionada y a continuación el texto completo de la misma tal y como fue publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina.

# Índice



<b>Legislación Nacional</b>	p. 4
<b>Sesiones Esp. Remotas</b>	p. 5
<b>Textos Oficiales</b>	p. 6 - 66
<b>Contacto</b>	p. 67

# Legislación Nacional

- **Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. Se establece que, durante todo el período que dure la emergencia sanitaria y económica las certificaciones de firmas podrán ser efectuadas por cualquier autoridad nacional, provincial o municipal con facultades a tales efectos.**

Resolución N° 357 INAES (24 de junio de 2020)

Publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina 26 de junio de 2020.

Páginas 11

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/231206/20200626>

- **Se aprueba la Nómina de Beneficiarios del Fondo Desarrollar para la Convocatoria Nacional para el Otorgamiento de Apoyo Económico a Espacios Culturales. Se aprueba también la realización de una segunda Convocatoria.**

Resolución N° 716 MC (25 de junio de 2020)

Publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina 26 de junio de 2020.

Pág. 15-16 y ANEXOS

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/231209/20200626>

- **Superintendencia de Servicios de Salud. Créase la Unidad de Orientación y Gestión de las Prestaciones para las Personas con Discapacidad. Funciones.**

Resolución N° 582 SSS (24 de junio de 2020)

Publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina 26 de junio de 2020.

Páginas 20-22

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/231213/20200626>

- **Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Se declararan servicios críticos, esenciales e indispensables para el funcionamiento de esta S.R.T. los que se identifican. Se prestarán, conforme así se indica, de forma remota o presencial. Condiciones.**

Resolución N° 56 SRT (24 de junio de 2020)

Publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina 26 de junio de 2020.

Páginas 24-26

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/231215/20200626>

# Sesiones especiales remotas

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación aprobó en la sesión de ayer tres (3) Proyectos de Ley, que pasan en revisión al Senado. Se trata del Régimen de Teletrabajo, la Modificación al Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento y la Creación de una campaña para Donación de Plasma Sanguíneo por recuperados de COVID-19.

En el siguiente enlace podrán ver la Versión Taquigráfica completa de la **SESIÓN ESPECIAL**

<https://www4.hcdn.gob.ar/sesionesxml/provisorias/138-4.htm>

Fuentes:

H. Cámara de Diputados de la Nación [www.diputados.gob.ar](http://www.diputados.gob.ar)

# Textos Oficiales



## Legislación Nacional

- Resolución N° 357 INAES (24 de junio de 2020)
- Resolución N° 716 MC (25 de junio de 2020)
- Resolución N° 582 SSS (24 de junio de 2020)
- Resolución N° 56 SRT (24 de junio de 2020)



## INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

**Resolución 357/2020**

**RESFC-2020-357-APN-DI#INAES**

Ciudad de Buenos Aires, 24/06/2020

VISTO, el EX-2020-37211060-APN-DAJ#INAES, y

CONSIDERANDO:

Que, tanto la RESFC-2019-2362-APN-DI#INAES en su artículo 6.º como la RESFC-2019-1862-APN-DI#INAES en su artículo 3.º exigen, para los diversos trámites registrales que se realizan ante este Organismo, que las firmas estampadas en ciertos documentos sean debidamente certificadas por autoridad competente.

Que, a tales efectos, ambos actos administrativos consideran habilitados a los escribanos públicos de registro, los funcionarios de esta autoridad de aplicación, los funcionarios de los órganos provinciales con competencia en la materia habilitados a tal efecto según sus respectivas organizaciones funcionales, los funcionarios del poder judicial según su competencia conforme las leyes locales, los funcionarios policiales o de otras fuerzas de seguridad habilitados al efecto y los funcionarios bancarios con categoría no inferior a la de gerente.

Que, en la actualidad, y ante la particular situación tanto sanitaria como económica por la que atraviesa la Nación, como consecuencia de la pandemia derivada de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), numerosos administrados han planteado dificultades para concretar el requisito de la mencionada certificación, ante la dificultad que genera la merma de las actividades habilitadas para la certificación, al disminuir la atención al público de organismos de los diferentes poderes estatales, generalmente se encuentra suspendida o solo limitada a casos urgentes.

Que, ante tal panorama y a fin de permitir la concreción de los trámites registrales en numerosos casos esenciales para que las entidades puedan brindar servicios de esencial importancia tanto para sus integrantes como para las comunidades en las que se encuentran insertas se estima oportuno y conveniente permitir que cualquier autoridad nacional, provincial o municipal habilitada para certificar firmas pueda llevar a cabo tal trámite cuando sea requerido por la normativa vigente.

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que es materia de su competencia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas en atención a los dispuesto por las Leyes Nº 20.337 y Nº 20.321 y los Decretos Nros. 420/1996 y 721/2000, y sus normas modificatorias y complementarias,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establécese que, durante todo el período durante el cual se extiendan las situaciones de emergencia tanto sanitarias cuanto económicas como consecuencia de la pandemia derivada de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), las certificaciones de firmas a las que hacen referencia la RESFC-2019-2362-APN-DI#INAES en su artículo 6.º y la RESFC-2019-1862-APN-DI#INAES en su artículo 3.º, podrán ser efectuadas por cualquier autoridad nacional, provincial o municipal con facultades a tales efectos.

ARTÍCULO 2º.- La certificación deberá consignar el nombre, apellido y documento de cada uno de los firmantes como así también la correcta individualización de la autoridad certificante.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución General entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido archívese.  
Fabian Brown - Zaida Chmaruk - Ariel Guarco - Nahum Mirad - Alejandro Russo - Mario Alejandro Hilario Cafiero

e. 26/06/2020 N° 25412/20 v. 26/06/2020

**Fecha de publicación 26/06/2020**





## MINISTERIO DE CULTURA

### Resolución 716/2020

#### RESOL-2020-716-APN-MC

Ciudad de Buenos Aires, 25/06/2020

VISTO el Expediente N° EX-2020-23834339- -APN-CGD#MECCYT, la Ley de Ministerios N° 22.520 (Texto Ordenado Decreto N° 438/92 y sus modificatorias), el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020 y sus modificatorios y N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020 y sus modificatorios, la Resolución N° 260 de fecha 9 de abril de 2020 del MINISTERIO DE CULTURA y la Resolución N° 8 de fecha 9 de junio de 2020 de la SECRETARIA DE DESARROLLO CULTURAL, y

#### CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), en relación al coronavirus COVID-19, se ordena la emergencia pública nacional en materia sanitaria por Ley N° 27.541 y se amplía su vigencia por el plazo de UN (1) año, a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20.

Que en atención a lo establecido en el artículo 18° de la citada norma, se encuentran suspendidos o severamente restringidos, los eventos y actividades que habitualmente se desarrollan en espacios, poniendo en riesgo la subsistencia de estos sectores de la cultura.

Que para la subsistencia de las organizaciones y entidades culturales en todo el territorio nacional, resulta de vital importancia democratizar el acceso por parte de todos los habitantes de la Nación a los bienes y servicios culturales, y posee suma trascendencia para la federalización y descentralización de su circulación.

Que por Resolución MC N° 260/20 se aprobó la creación del FONDO DESARROLLAR para la CONVOCATORIA NACIONAL PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYO ECONÓMICO A ESPACIOS CULTURALES.

Que la SECRETARIA DE DESARROLLO CULTURAL, a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ECONOMÍA CREATIVA, ha implementado la convocatoria reglamentada en la Resolución MC N° 260/20 y se ha brindado conocimiento pormenorizado de la cuantiosa cantidad de postulantes e interesados presentados e informado de los proyectos seleccionados a tales fines. En tal sentido y en pleno cumplimiento de lo normado, se detalla que en esta primera convocatoria el Comité Evaluador determinó y aprobó un total de TRESCIENTAS CUARENTA Y UN (341) beneficiarios por un monto final de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DOS CON 35/100 (\$38.814.502,35.-) según surge del ACTA DE SELECCIÓN "FONDO DESARROLLAR" registrado como IF-2020-38486152-APN-DIRNEC#MC y su ANEXO I - BENEFICIARIOS FONDO DESARROLLAR (IF-2020-38541963-APN-DIRNEC#MC).



Que dicha cifra excede la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000.-), proyectada y destinada en una primera convocatoria para atender las postulaciones que fueran calificadas en este marco.

Que el sostenimiento de los espacios culturales resulta fundamental para propender al cumplimiento de los objetivos en cita y que el presupuesto designado en una primera etapa no cubre la demanda de la convocatoria desarrollada.

Que, por tal motivo, resulta necesario incrementar el monto afectado a fin de cubrir el total de erogación de la primera convocatoria y hacer un segundo llamado para acompañar en mayor medida a este afectado sector, que debió anular sus ingresos y cancelar su funcionamiento en torno a la emergencia sanitaria que nos convoca, según surge del informe de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ECONOMÍA CREATIVA registrado como IF-2020-38934501-APN-DIRNEC#MC.

Qué, entre los objetivos asignados al MINISTERIO DE CULTURA por la Ley de Ministerios N° 22.520 (Texto Ordenado Decreto N° 438/92 y sus modificatorias) se encuentra el de "(...) Ejecutar políticas públicas tendientes a reconocer y fortalecer la diversidad cultural, integrar las diferentes expresiones que conforman la identidad nacional, y ampliar la participación y organización popular garantizando el acceso igualitario a bienes y medios de producción cultural. (...)" y "(...) Planificar políticas de financiamiento de la actividad cultural junto con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil. (...)"

Que, en igual dirección, la SECRETARÍA DE DESARROLLO CULTURAL tiene entre sus objetivos los de "desarrollar actividades económicas asociadas con la cultura, la generación de empleo sectorial y de los servicios vinculados, (...) promover el desarrollo de las industrias vinculadas con la cultura y creatividad con sentido inclusivo y federal, e (...) impulsar acciones que faciliten herramientas de gestión cultural, promoviendo el desarrollo de proyectos culturales sustentables (...)"

Que, habitualmente, los subsidios otorgados a través de las diferentes convocatorias dirigidas a espacios culturales y vinculadas a los objetivos del MINISTERIO DE CULTURA, están ligados a la presentación de un proyecto cultural, artístico o de formación por parte de dichas organizaciones.

Que en ese marco, se ha establecido una secuencia administrativa a través de la Resolución S.C. N° 2329/08, específicamente orientada a la presentación de los mencionados proyectos, especificando pautas para la postulación, informes de avance, memorias técnicas y mecanismos de rendición, que rige supletoriamente cada reglamento de convocatoria.

Que, sin perjuicio de lo anterior, la segunda convocatoria que ahora se propone, requiere un reglamento diferenciado y singular pero similar a la primera.

Que, en dicho reglamento, se define con precisión el universo de destinatarios comprendidos en la convocatoria, delimitando la naturaleza de los gastos con los que se efectuará la contribución, la documentación necesaria para acreditarlos, los límites de afectación derivados de la Ley Complementaria de Presupuesto N° 11.672 y los mecanismos de rendición financiera, además de las previsiones reglamentarias habituales en materia de inscripción, pautas evaluación y selección, entre otros aspectos relacionados.



Que, por esa razón, es oportuno convocar a un segundo llamado y concomitantemente cubrir el total de erogación de la primera convocatoria; todo ello el objetivo final de contribuir con el funcionamiento operativo de cada entidad.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de sus competencias.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las atribuciones y facultades otorgadas mediante la Ley de Ministerios N° 22.520 (Texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorios y los Decretos N° 101/85, N° 392/86, N° 1344/07 y sus modificatorios y Decreto N°17/19

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la nómina de beneficiarios del FONDO DESARROLLAR para la CONVOCATORIA NACIONAL PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYO ECONÓMICO A ESPACIOS CULTURALES, de conformidad al ACTA DE SELECCIÓN "FONDO DESARROLLAR" registrado como IF-2020-38486152-APN-DIRNEC#MC y su Anexo I (IF-2020-38541963-APN-DIRNEC#MC) que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la realización de una segunda convocatoria en acuerdo a lo normado por el Reglamento de Bases y Condiciones y la declaración jurada que, como Anexo I (IF-2020-38936453-APN-DIRNEC#MC) y ANEXO II (IF-2020-38934512-APN-DIRNEC#MC) -respectivamente- que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Destinar la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000) a los fines de cubrir los gastos de los beneficiarios seleccionados y aprobados por el artículo 1° y atender los proyectos que serán seleccionados en el marco de la segunda convocatoria aprobada por el artículo 2°, según corresponda.

ARTÍCULO 4°.- La SECRETARÍA DE DESARROLLO CULTURAL, será la autoridad de aplicación e interpretación del reglamento técnico de bases y condiciones aprobado en el artículo precedente, y se encuentra facultada para dictar las normas de carácter operativo y/o interpretativo que resulten necesarias para su implementación, con intervención de las áreas técnicas pertinentes dependientes de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente medida se atenderá con cargo a las partidas Presupuestarias del presente ejercicio correspondiente a la JURISDICCIÓN 72 - MINISTERIO DE CULTURA – PROGRAMA 21.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL. Cumplido, archívese. Tristán Bauer

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA  
-www.boletinoficial.gob.ar-



e. 26/06/2020 N° 25395/20 v. 26/06/2020

**Fecha de publicación 26/06/2020**





**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Acta firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** ACTA DE SELECCIÓN “FONDO DESARROLLAR”

---

**ACTA DE SELECCIÓN “FONDO DESARROLLAR”**

En fecha 16 de junio de 2020, se reúne, en modalidad virtual, el Comité Evaluador conformado en los términos normativos y aprobado por MINISTERIO DE CULTURA, bajo RESOL-2020-260-APN-MC y su Anexo I (IF-2020-25045386-APN-DIRNEC#MC) y RESOL-2020-8-APN-SDC#MC (.....) que todos los aquí presentes damos por reproducidos y a los efectos de realizar la evaluación allí ordenada a fin de seleccionar a los beneficiarios correspondientes al “FONDO DESARROLLAR para la CONVOCATORIA NACIONAL PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYO ECONÓMICO A ESPACIOS CULTURALES, AFECTADOS POR LA PANDEMIA ASOCIADA A COVID 19”.

Se encuentran presentes los siguientes integrantes, conforme a las representaciones establecidas en las Bases y Condiciones del programa, designados en la RESOL-2020-8-SDC#MC.

**Representantes del Ministerio de Cultura:**

**Luis Manuel Sanjurjo**, (D.N.I. 27.934.238), Director Nacional de Economía Creativa, de la Secretaría de Desarrollo Cultural.

**Juan Manuel Aranovich**, (D.N.I. 29.250.258), Director Nacional de Formación Cultural de la Secretaría de Gestión Cultural.

**Representante del sector académico:**

**Franco Luis Rizzi**, (D.N.I. 27.959.786). Licenciado en Sociología, docente e investigador. Actualmente, se desempeña como coordinador académico del Curso de Posgrado Internacional en Políticas Culturales de Base Comunitaria en FLACSO ARGENTINA y como docente a cargo de la asignatura “Gestión de Industrias Culturales” de la Universidad Nacional de Villa María.

**Paula Mariela Brusca De Giorgio** (D.N.I 25.641.079) Directora de artes escénicas, gestora y productora cultural. Realizó el curso de Posgrado en Gestión y Políticas Culturales de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNLP; asimismo estudió las carreras de Filosofía y de Artes Combinadas en la UBA y Dirección de Artes Escénicas en el IUNA (Actual Una). Actualmente cursa la Licenciatura en Políticas y Administración de la Cultura de la UNTREF.

**Paola Audisio**, (D.N.I. 27.423.597) Licenciada en Administración de Políticas de la Cultura. Actualmente se desempeña como facilitadora de acciones culturales de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy e integrante de la Comisión Organizadora de la Feria del Libro de Jujuy y Directora de la Diplomatura en Gestión Cultural.

La DIRECCIÓN NACIONAL DE ECONOMÍA CREATIVA ha instrumentado la implementación del FONDO DESARROLLAR, convocó y verificó el cumplimiento de los requisitos formales de admisibilidad del certamen, posteriormente compartió la nómina depurada a todos los miembros designados en el comité de evaluación. Dicha nómina fue corroborada con el Departamento de Rendiciones de Cuentas de la Dirección General de Administración Financiera, para constatar que los postulantes no posean rendiciones pendientes con este Ministerio. Por tal motivo, Espacio Viarava y FOLA, no formaron parte de la evaluación.

Se les facilitó a todos los miembros del Comité Evaluador, por medio de una plataforma virtual, la documentación total que los postulantes presentaron a los fines pertinentes.

En este estado del proceso el Comité Evaluador determinó y aprobó que todos los postulantes preseleccionados, reúnen las cualidades necesarias vinculadas a los criterios de ponderación establecidos en las bases y condiciones del programa. La nómina de los mismos se detallan como Anexo a la presente.

El número de beneficiarios asciende a la suma de 341 representando un total de pesos \$38,814,502.35 (PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DOS CON 35/100).

Sin perjuicio de lo anterior, que comprende con carácter general a cada uno de los espacios seleccionados, se incluirá en este acta en el Anexo I (adjunto como archivo embebido) la principal virtud o aporte destacado que se reconoce, en términos particulares, a cada uno de ellos.

Asimismo, se informa que en la presente votación, el miembro del comité evaluador Juan Manuel Aranovich, se abstiene de evaluar el subsidio solicitado por el Club Cultural Matienzo, por haber sido miembro fundador del mismo; y Paola Audisio, se abstiene de evaluar el subsidio solicitado por el espacio Escuela de comedia Lumen Art, por estar vinculada laboralmente con uno de los integrantes del mismo.

Sin otros asuntos que tratar, el comité evaluador da por cumplida su labor, suscribiendo la presente como prueba de lo actuado.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.06.16 12:23:01 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.06.16 12:35:15 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.06.16 14:34:45 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.06.16 14:37:44 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.06.16 15:11:25 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.06.16 15:11:58 -03:00



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Acta firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO I- BENEFICIARIOS FONDO DESARROLLAR

---

MODALIDAD A: Espacios con capacidad hasta 100 personas

Nombre del espacio	Responsable del espacio	Localidad	Provincia	Monto otorgado	Comentario particular
Centro Cultural Espacio Maracuyá	Lucio Antonio Sodja	Resistencia	Chaco	\$70.256,57	Espacio con visión amplia e inclusiva de las expresiones artísticas y culturales, trayectoria y vinculación con la comunidad.
Nanas suena bien	Federico Bojanich	Resistencia	Chaco	\$100.000,00	Espacio con diversidad y multiplicidad de expresiones, agenda cultural conformada por shows musicales, teatrales y gastronomía.
Ser Danza	Patricia Alejandra Martin	General Pinedo	Chaco	\$100.000,00	Espacio de formación de danza con impacto de la comunidad en General Pinedo.
Fundación El Fogón de los Arrieros	Fundación El Fogón de los Arrieros	Resistencia	Chaco	\$100.000,00	Espacio con trayectoria y expresiones culturales de calidad, arquitectura y gastronomía.
Artes del movimiento espacio artístico	Ximena Yadiva Ali	Resistencia	Chaco	\$100.000,00	Espacio de desarrollo de propuestas formación en arte y cultura.
Esto no es una Academia	Diego Martin Figueroa	Colonia Benitez	Chaco	\$47.600,00	Espacio cultural destacado por su trabajo con jovenes en la produccion de diferentes ritmos y coreografias.
Estudio Dance	Julieta Andrea Moro	Resistencia	Chaco	\$80.612,52	Espacio destinado a las danzas que contiene a la comunidad y ademas convergen diferentes expresiones artisticas.

Teatro La Usina, Espacio Elcida Marina Villagra		Presidencia Roque Sáenz Peña	Chaco	\$100.000,00	Escenico independiente con producciones propias y con mucha vinculacion con los artistas que quieren difundir su arte.
Escuela de danzas Reflejos Gauchos	Verónica Haydee Ramirez	Machagai	Chaco	\$88.000,00	Espacio de formación, revalorizacion y profesionalización en danzas tradicionales, litoraleñas y malambo.
Instituto Danzarte	María Selva Vera	Goya	Corrientes	\$80.000,00	Espacio de gran trayectoria dedicado a las danzas, destacándose la multiplicidad de propuestas artisitcas.
Mil Ritmos Escuela de Danzas	María de los Milagros González	Corrientes	Corrientes	\$100.000,00	Proyecto barrial que trabaja con diferentes diciplinas artisticas, conteniendo desde los artísitico y talleres de interés de niños, jovenes y adultos.
Don Julio Pereiro	Olga María Juarez	Formosa	Formosa	\$100.000,00	Espacio destinada a la formación de jóvenes, desarrollo creativo y profesionalización de la enseñanza en música.
Escuela de Enseñanza Artística	Fabian Ricardo Sept	San Vicente	Misiones	\$69.000,00	Espacio de referencia cultural de la ciudad, se valora calidad y variedad de propuestas artísitcas.
Escuela Superior de danza nativas El Ceibo	Duhme Cristina Doly	San Vicente	Misiones	\$100.000,00	Espacio social formación de danzas argentinas para niños, jovenes y adulto, y revalorizacion y visibilización de danzas folclóricas argentinas.
Taller de Artes CoCuarte	Cristhian Adrián Ferreyra	Oberá	Misiones	\$100.000,00	Espacio de enseñanza, producción y exhibición de artes visuales y diseño para la comunidad de Oberá.
Casa del Tantankuy	Juna Cruz Torres	Humahuaca	Jujuy	\$100.000,00	Espacio de amplia trayectoria en la región y trabajo plural muy valorado por la comunidad y también en el exterior.
Aisito	Luis Gerardo Chapur	Humahuaca	Jujuy	\$100.000,00	Espacio cultural de impacto local con propuestas en vivo con propuesta gastronómica.
Paseo cultural artesanal la tradicion	Elvia Benita Canchi Mamani	San Salvador de Jujuy	Jujuy	\$100.000,00	Espacio interesante de visibilidación y difusión cultural y desarrollo social vinculado a las artesanías jujeñas.
CIArte	Roxana Alejandra Lobo	General Güemes	Salta	\$57.000,00	Espacio interesante dedicado a las artes escenicas en todas sus manifestaciones, espacio de enseña, gran variedad de producciones.
Escuela de ballet y teatro musical Candela García Schwarcz	Mariana Candela García Schwarcz	Salta	Salta	\$100.000,00	Espacio relavante en el trabajo con niños desde los 3 año a través de la formación integral en artes escénicas.

Academia de Danza Swing Latino	Anahi Ivana Acosta	Campo Santo	Salta	\$100.000,00	Escuela de formación en danzas y otras actividades culturales con impacto para el desarrollo cultural de la localidad de Campo Santo.
Centro Cultural Minga	Asociación Minga Colectivo Artístico Cultural	Salta Capital	Salta	\$100.000,00	Espacio ampliamente reconocido en el panorama Cultural Salteño que realiza articulación y aporte activo a la creación de redes culturales dentro de la comunidad local para fortalecer la actividad.
Centro Cultural Pata Pila	Luz Macarena Bejerano	Salta	Salta	\$100.000,00	Centro Cultural con importante trayectoria en Salta que cuentan con actividades para toda la familia y de calidad.
Kunu`u Espacio para las Infancias	Julieta Beltramino	Salta Capital	Salta	\$100.000,00	Espacio de reconocida trayectoria en el panorama Salteño que realizan un importante trabajo para el área Infancia y en la búsqueda de reformular prejuicios y estereotipos.
Danzarte Multiespacio Cultural	Luciana Alfarano Diez	Salta Capital	Salta	\$100.000,00	Uno de los espacios fundamentales de Danza de Salta, que cuentan con un sólido trabajo, espacio de exhibición de Danza y actividades corporales y múltiples talleres.
Mantera Galeria	Maria Graciela Rocha	La Banda	Santiago del Estero	\$100.000,00	Se destaca su valor cultural como espacio de diseño, exposición y venta como el de formación a partir de su taller.
Estudio de danza clásica Teresa Nader	Maria Teresa Nader	Santiago del Estero, Capital	Santiago del Estero	\$100.000,00	Escuela de formación en danzas clásicas y otras actividades culturales con impacto para el desarrollo cultural local.
Fundación Bajo Jardín del Tucumán	Fundación Bajo Jardín del Tucumán	San Miguel de Tucumán	Tucumán	\$100.000,00	Espacio de formación en danzas con trayectoria de más de 20 años en Tucumán y gran aporte local en su comunidad.
Centro cultural Aconquija	Fredesvinda Denis	YERBA BUENA	Tucumán	\$100.000,00	Importante espacio cultural con diversidad de propuestas artísticas y formativas de carácter solitario y comunitarios.
Fundación para el desarrollo de las artes escénicas - FUNDAE	Fundación para el desarrollo de las artes escénicas - FUNDAE	SAN MIGUEL DE TUCUMÁN	Tucumán	\$100.000,00	Espacio que contribuye a la protección y conservación del patrimonio material e inmaterial en relación con las artes escénicas, buscando a partir de este espacio fortalecer la identidad local y regional
La Veleta - Espacio Cultural	Yudith Virginia Pintos	San Miguel de Tucumán	Tucumán	\$31.056,00	Espacio con diversidad y multiplicidad de contenidos que trabaja en la creación de redes culturales dentro de la comunidad local para fortalecer la actividad cultural.
Bembé Guiné-Espacio de Danzas	Selva María Varela Istueta	San Miguel de Tucumán	Tucumán	\$68.200,00	Espacio colectivo relacionado con las danzas afro y desarrollo de arte inclusivo, estrechamente vinculado con el contexto socio político del momento.
Fulana	Cynthia Pamela González	Tafí Viejo	Tucumán	\$71.760,00	Importante espacio para la difusión y desarrollo de las artes contemporáneas y el grabado.

Pico de tinta, espacio taller	Luis Eduardo Enriquez	Jesús María	Córdoba	\$100.000,00	Espacio teatral participativo importante para el desarrollo cultural y de la comunidad de la Ciudad de Jesús María.
Espacio artístico Universo de Sueños	Mariana Cecilia Junco	Córdoba	Córdoba	\$100.000,00	Escuela de formación en danzas y otras actividades culturales con diversidad y multiplicidad de expresiones culturales con impacto en la comunidad local.
Estudio E	Manuela Alejandra Reyes	Córdoba	Córdoba	\$100.000,00	Espacio interesante dedicado al arte musical y teatral en todas sus manifestaciones, espacio de enseñanza, gran variedad de producciones.
Escenia Teatro	Marcos Alfredo Bakota Ferrando	Córdoba	Córdoba	\$100.000,00	Espacio de formación y producción de las artes escénicas que genera herramientas en el campo teatral para la transformación social y personal.
Cuerpo & Alma Arte en Movimiento	Mariangel Alejandra Guallanez	Jesús María	Córdoba	\$100.000,00	Espacio relevante para el campo cultural en que se encuentra y contribuye al conocimiento y desarrollo del circo y la danza. Importante trabajo con niños y niñas
Escafandra Espacio Cultural Comunitario	María José Castro Schüle	Córdoba	Córdoba	\$100.000,00	Espacio referente del teatro comunitario en la Ciudad de Córdoba con importante trayectoria en el desarrollo de este género.
La Balsa, centro de creación artística	Germán Eduardo Falfán	Córdoba	Córdoba	\$100.000,00	Espacio independiente con una programación diversa que busca el desarrollo y difusión de las artes escénicas.
Centro de Estudios Fotográficos	Anibal Ruben Mangoni	Córdoba	Córdoba	\$100.000,00	Espacio referente en la formación, visibilización y desarrollo de la fotografía de la Ciudad de Córdoba con años de trayectoria.
Bendita, Arte y Sanación	Jacqueline Teresita Becker	Córdoba	Córdoba	\$50.000,00	Espacio de formación mediante el dictado de talleres de diversas ramas artísticas y culturales.
Jupiter	Ana Salamo Gilligan	La Cumbre	Córdoba	\$96.000,00	Galería de Artes que promueve y difunde a los artistas locales y nacionales.
La Casa Colectiva	Norma Beatriz Yudicello	Córdoba	Córdoba	\$100.000,00	Espacio relevante en cuanto a su propuesta de trabajo en la formación y visibilización de problemáticas de género tanto en su equipo de trabajo como en la puesta en escena de contenidos., desde un lugar de inclusión y desarrollo.
Espacio Cultural El Crespín	Viviana Serafina Peretti	La Calera	Córdoba	\$97.400,00	Interesante espacio que promueve la cerámica y el diseño para distintas edades. Importante para el desarrollo cultural de la Ciudad de la Calera
Medida x Medida -	Magdalena Novillo Corvalán	Córdoba	Córdoba	\$100.000,00	Espacio independiente con reconocida trayectoria en la

Centro de Producción Cultural						promoción y propuestas de calidad de las artes escénicas.
Las Sílfides Escuela de Ballet	Flavia Andrea Mugna	San Francisco	Córdoba	\$50.000,00		Espacio de formación, revalorización y profesionalización de la danza clásica.
Cuerda pa´rato.	Marianne Isabel Dick	Villa Ciudad Parque Los Reartes	Córdoba	\$100.000,00		Espacio de promoción patrimonial, gran aporte al desarrollo turístico y cultural de Villa Ciudad Parque.
El Brocal	Romina Raquel Martelotto	Unquillo	Córdoba	\$48.000,00		Espacio de trayectoria dedicado a la promoción y formación de las danzas importante para la Ciudad de Unquillo
Río arriba cultural	Daniel Alberto Guardia	Agua de Oro	Córdoba	\$78.000,00		Espacio de gran impacto en la región de sierras chicas donde se desarrollan espectáculos en vivo y se promueve la participación de artistas locales.
Eutopía Teatro	Silvia Margarita Camiolo	Gualeguaychu	Entre Ríos	\$40.000,00		Espacio de gran trayectoria con propuestas diversas y de calidad.
Banda de Música Infantil Juvenil Entrerriana - Escuela de Arte en Música.	Asociación Amigos de la Banda de Música Infantil Juvenil Entrerriana.	Paraná	Entre Ríos	\$70.000,00		Interesante espacio con gran trayectoria que nuclea a niños y jóvenes de la ciudad en la formación musical.
Fundación Arbolar espacio vivo	Fundación Arbolar espacio vivo	Colón	Entre Ríos	\$60.270,00		Espacio con gran compromiso social, con el medio ambiente y la cultura. Aporte al turismo ecológico.
Alianza Francesa	Alianza Francesa	Concepción del Uruguay	Entre Ríos	\$78.151,95		Propuesta interesante para la difusión cultural francesa.
Centro Cultural La Botica	Maximiliano Daniel Brotzman	San José	Entre Ríos	\$60.000,00		Espacio de relevancia en San José con diversidad de propuestas en vivo, con propuestas formativas y radio.
Yotivenco espacio	Maria Fernanda Franco	Concepción del Uruguay	Entre Ríos	\$55.174,86		Espacio para la formación y producción teatral.
La Peruta	Maria Eugenia Santamaria	Rosario	Santa Fe	\$100.000,00		Espacio cultural con variada propuesta multicultural de gran calidad en la ciudad.
La Musiquita	Cecilia Zecca	Rosario	Santa Fe	\$100.000,00		Importante espacio de formación musical y actividades de carácter comunitario y solidarias dedicado a la infancia.

El Aserradero Rosario	Mario Alejandro Chiappino	Rosario	Santa Fe	\$100.000,00	Espacio de formación y enseñanza de música popular argentina que además genera actividades para público en general
Curadora. Residencia/Taller	Cintia Clara Romero	San José del Rincón	Santa Fe	\$96.635,00	Espacio de difusión de arte contemporáneo y creación de obras por medio del desarrollo de residencias de artistas en un paraje semi rural.
Púrpura - Proyecto Artístico Pedagógico	María Laura Martínez Spaggiari	Santa Fe	Santa Fe	\$100.000,00	Proyecto con grandes características artísticas destinada a la formación, producción y circulación de las artes visuales
Gabelich Contemporáneo	Gabriela Del Lujan Gabelich	Rosario	Santa Fe	\$100.000,00	Espacio de formación que invita abrir los sentidos a partir de diferentes manifestaciones artísticas.
La Casita Rosario	Maria José Vaiana	Rosario	Santa Fe	\$100.000,00	Espacio de educación libre con un gran mirada y cuidado hacia la infancia mediante el dictado de talleres de diversas ramas artísticas..
Espacio CruX	Andres Federico Yossen Corradi	Esperanza	Santa Fe	\$75.000,00	Espacio con gran interés y vinculación a las actividades culturales de carácter solidarios y comunitarios.
Racimo - Club de vinos	Carlos Marcelo Paredes	La Rioja	La Rioja	\$100.000,00	Espacio autogestivo que combina acciones culturales, productos regionales y vino de la region.
Academia de Danzas Divergente	Cesar Eduardo Boschi	Mendoza	Mendoza	\$75.000,00	Espacio de enseñanza y practicas de diferentes ritmos caribeños, siendo una de las pocas instituciones con estas practicas en la provincia.
Academia suhaila	Cintia Veronica Anfuso	Mendoza	Mendoza	\$100.000,00	Espacio de formación para alumnos y docentes donde se destaca la diversidad de las diciplinas artisticas.
Casa Colmena	María Paula Caruso	Mendoza	Mendoza	\$99.900,00	Espacio que se destaca el trabajo desarrolldo en comunidad con una fuerte valoración a las inisiativas de proyectos en el campo de las artes visuales, ceramica y diseño.
Estudio Zona tango Mendoza	Carlos Arturo Chacon	Mendoza	Mendoza	\$100.000,00	Espacio de aprendizaje y práctica del tango social donde se destaca la relacion con la counidad en esta actividad, como otras danzas, teatro y música.
Unísono espacio de arte	Montserrat Bassols Rius	San Rafael	Mendoza	\$95.000,00	Espacio de arte, exposición y venta como el de formación a partir de su taller. Ubicado en una de las zonas culturales más importantes de la provincia de Mendoza.
Espacio bailado	Paula Mariela Scherbovsky	Godoy Cruz	Mendoza	\$99.968,20	Espacio de formación para todas las edades teniendo como eje las danzas, las artes visuales y el campo audiovisual.

La Tetera	Manuel Ramiro López Lillo	San Juan	San Juan	\$87.000,00	Espacio que insentiva a los participantes al desarrollo de una identidad, una imagen de la cerámica. Gran variedad de propuestas y puesta de valor del diseño.
Amalgama Espacio Recreativo y Artístico	Ana Inés Sánchez	San Juan	San Juan	\$83.650,00	Proyecto de aprendizaje y práctica de las danzas donde se destaca la relación con la comunidad en esta actividad.
Patricias Espacio	Mariana Juárez	San Juan	San Juan	\$95.000,00	Espacio de formación y desarrollo de las artes visuales y diseño con gran cantidad de talleres.
Parral Galería	Sebastian Recabarren Bermoteu	San Juan	San Juan	\$77.400,00	Espacio de arte digital, ilustración y diseño, se valora el proyecto de formación y vinculación con la comunidad con jóvenes profesionales como estudiantes.
Salma - Espacio Integral de Arte	Maria Agostina Guevara Gordillo	San Juan	San Juan	\$81.450,00	Espacio con interesantes propuestas de formación y desarrollo de las danzas.
La Casa Roja Espacio	María Lourdes Milan Femenia	San Juan	San Juan	\$97.400,00	Espacio de experimentación e investigación sobre los lenguajes escénicos y de vasta trayectoria en San Juan. Realiza un interesante trabajo en el territorio.
El Avispero Escénica	Ariel Rainaldo Sampaolesi	San Juan	San Juan	\$99.940,70	Espacio con trayectoria teatral con una gran agenda cultural propuesta de calidad y diversa.
Portal 271 Centro Cultural	Gabriel Osvaldo Rodriguez	Villa Mercedes	San Luis	\$100.000,00	Espacio multicultural y pluralista que se destaca por la diversidad y vinculación de las diferentes artes como la intervención en la comunidad.
La Casa de al lado	Jimena Soledad García Blaya	Cortaderas	San Luis	\$40.000,00	Espacio que trabaja en la investigación y creación en artes escénicas, en particular el desarrollo de lo escénico a partir del folklore y el arte contemporáneo.
Teatro Casero	Darío Alberto Levin	Lago Puelo	Chubut	\$100.000,00	Espacio de teatro independiente y autogestivo, único en la Ciudad donde se encuentra y vital para la comunidad.
El Rayo Verde	Adriana Beatriz Visintín	Trelew	Chubut	\$100.000,00	Teatro independiente de la Ciudad de Trelew, producciones además de las artes escénicas, también visuales y literarias
Multiespacio Gibran	María Carla Luna	Esquel	Chubut	\$100.000,00	Espacio interesante de formación en danzas, música y otras actividades culturales.
Manta residencia taller	Maria Suyai Otaño	San Martín de los Andes	Neuquén	\$100.000,00	Espacio eje en la investigación y producción de prácticas artísticas contemporáneas en formato de residencias y programas de formación de gestores, docentes y artistas.

Fauna RestoBar Cultural	Emiliano Abel Perez	Villa Pehuenia	Neuquén	\$100.000,00	Único espacio cultura de la ciudad que propone y promueve el encuentro artísticos cultural.
Estudio de Arte WP	Walter Miguel Pailacura	Neuquén	Neuquén	\$75.029,00	Espacio de formación en danzas, música y otras actividades culturales. con variadas propuestas.
Vintage Taller Integral de Musica	Azlan Juan Pablo	Neuquén	Neuquén	\$100.000,00	Espacio con eje en la investigación y producción de prácticas artísticas contemporáneas en formato de residencias y programas de formación de gestores, docentes y artistas.
Jazz, swing, tap	Silvina Barañaio	San Martín de los Andes	Neuquén	\$100.000,00	Espacio de formación en danzas jazzcanto y comedia musical, que desarrolla actividades comunitarias y solidarias con impacto local.
Shams el Shark Centro Cultural de Danzas	María Laura Manosalva	Neuquén	Neuquén	\$68.765,95	Espacio formativo en danzas, seminarios, talleres y clínicas que destaca por su calidad y variedad en su programación
Instituto de danzas Cascanueces	Querci Paola Noemi	Neuquén	Neuquén	\$90.637,12	Espacio de formación en danzas para jóvenes y niños con impacto y trayectoria en la región.
Centro Cultural Puentes	Carina Fernanda Marzullo	San Carlos De Bariloche	Río Negro	\$100.000,00	Espacio autogestivo de formación de danza y artes visuales con gran impacto en la ciudad de Bariloche.
Circópolis Centro Cultural	Leonardo Javier Sanabria	San Carlos De Bariloche	Río Negro	\$35.000,00	Espacio que combinar la formación física y artística y se vinculan todos los participantes con las artes circenses, pintura y danzas.
Sala de Teatro Social El Brote	Asociación Civil El Brote	San Carlos De Bariloche	Río Negro	\$100.000,00	Espacio que desarrolla una interesante labor en Lago Puelo, en la zona de la Cordillera muy valorado por su comunidad.
Centro Cultural General San martin	Stenico Sonia Daniela	Cipolletti	Río Negro	\$50.000,00	Espacio clave en el desarrollo socio cultural de la localidad de Cipoletti y su comunidad.
Onirico Sur	Maria Jimena Hogas	Ushuaia	Tierra del Fuego	\$100.000,00	Importante espacio para la provincia y la región que promueve el teatro y la difusión artística en general.
Dionisio teatro Espacio de arte	Nestor Saint Denis	Rio Grande	Tierra del Fuego	\$94.320,00	Proyecto de difusión del teatro con impacto en la ciudad de Rio Grande y su comunidad.
Casa Carlos Fuentealba	Emilia Romero	Lomas de Zamora	Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio multicultural, con perspectiva en el campo popular donde se valora el encuentro, el espacio de debate y construcción colectiva.

Ciudad Vieja	Ciudad Vieja SRL	La Plata	Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio con una destacada agenda cultural donde se valoriza diferentes manifestaciones artísticas acompañada de un proyecto gastronómico.
Centro cultural Viejo almacén el obrero	Centro cultural Viejo almacén el obrero	La Plata	Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio cultural en la ciudad de La Plata con impacto local y diversidad de propuestas culturales.
La troupe del aire	Paula Dagrón	San Nicolás de los Arroyos	Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio formativo de artes circenses con un importante impacto local.
Dada club de arte	Javier Mattioli Montes	Junin	Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio independiente con agenda cultural variada y de calidad con gran vinculación en la comunidad
Espacio cultural producciones independientes, Ciudad Gral. Madariaga. Provincia Bs.As.	Manuel Alejandro Manzo	General Juan Madariaga	Buenos Aires	\$75.000,00	Espacio de General Madariaga con actividades diversas y participativas, destacando su trabajo en toda la comudad en especial con niños y jóvenes.
Cuerpos en Movimiento Espacio de Arte Escénico	Ana Laura Carbone	Chivilcoy	Buenos Aires	\$97.300,00	Espacio con una interesante propuesta de formación de danza y teatro con exhibiciones para público infantil y público en general.
Macanudo	Beltran Victor Cesio	Tandil	Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio gastronómico cultural que promociona las actividades artísticas y shows en vivo con una destacada agenda en la Ciudad de Tandil.
Instituto de Musica Cuatro Cuartos	Angel EduardoPaez	San Martin	Buenos Aires	\$90.000,00	Espacio formación y enseñanza de instrumentos musicales que además genera actividades para público en general con diversas propuestas artísticas.
Casa Balero	Mariano Heredia	Mercedes	Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio lúdico que nuclea a toda la familia, con propuestas artísticas y gastronomico.
Centro Cultural La Guarida	Fernando Gabriel Pereyra	Mar del Plata	Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio teatral de difusión y formación con impacto local y con importante trayectoria.
Teatro In	Asociación Civil Teatro In	Villa Martelli	Buenos Aires	\$85.200,00	Espacio independiente con importante trayectoria y presenta programación para toda la familia.
Casa De Chamigos	Pablo Emmanuel Caballero	Longchamps	Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio independiente y autogestivo que realiza acciones culturales de gran impacto en su comunidad.
Centro Cultural La	Sebastian Alvaredo	Villa Ballester	Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio cultural y social que combina en su

Bemba					programación acciones culturales, productos regionales y propuestas de talleres.
Centro recreativo y cultural Villa Raffo	Centro recreativo y cultural Villa Raffo	Villa Raffo	Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio clave en el desarrollo socio cultural de la localidad de Villa Raffo.
Estudio MV	Micaela Alejandra Vazquez	Florida	Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio de formación en danzas, música y otras actividades culturales de calidad.
Zirkoa Espacio en movimiento	Melissa Valenti	Balcarce	Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio pelevante para el campo cultural en que se encuentra que contribuye al conocimiento y desarrollo del circo.
Espacio La Tuerca	Gabriel Martín Lopez	Santos Lugares	Buenos Aires	\$73.436,00	Espacio formativo teatral con gran desarrollo de actividades culturales para niños y jóvenes.
Espacio Konstantin Teatro	Nadia Malvina Pais	Miramar	Buenos Aires	\$97.050,00	Espacio independiente con impacto local en su comunidad siendo el primero en la ciudad de Miramar.
Centro cultural Lanza Sabaris	Maía Cristina Landa	Adrogué	Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio con compromiso social y comunitario y variedad de las propuestas culturales en relación con la naturaleza y gastronomía.
Casa Bruzzone	Casa M. Bruzzone	Mar del Plata	Buenos Aires	\$37.851,00	Espacio de arte, donde se trabaja en la memoria del artista plástico Bruzzone. Se valora trabajo patrimonial, actividades culturales y talleres.
Ágora	Marcelo Antonio Pascale	San Nicolás	Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio de difusión artística y teatral, con impacto local dado que es la única sala de teatro independiente en la ciudad de San Nicolás.
Cosecha - Espacio musical	Andrés Antonio Balaguer	Lomas de Zamora	Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio colectivo destinado a la investigación, producción y exhibición de musical. Se destaca su perspectiva constructivista y su funcionamiento cooepetativo.
ECEM - Espacio Colectivo de Enseñanza Musical	Improvisación Colectiva en Mar del Plata	Mar del Plata	Buenos Aires	\$96.000,00	Importante espacio cultural que promueve la educación, difusión, investigación y desarrollo de músicas creativas e innovadoras. Además es organizador de Jazz de la ciudad de Mar del Plata.
Espacio Juanita Primera	María Belén Sosa	Bahía Blanca	Buenos Aires	\$50.000,00	Espacio de artes escenicas independiente que realiza acciones culturales de gran impacto en su comunidad.
El Refugio espacio y casa cultural	Federico Agustin Pompozzi	Burzaco	Buenos Aires	\$34.000,00	Espacio relevante en cuanto a su propuesta cultural, desde un lugar de inclusión y desarrollo.

Los bemoles	José Gabriel Guardia	Burzaco	Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio multidisciplinar con inserción en la comunidad. Gran amplitud de actividades.
Calle UNO. Espacio para la producción de arte y cultura.	Emiliano Rimoldi	La Plata	Buenos Aires	\$60.000,00	Espaceo que realiza labor en nuevas audiencias de una ciudad universitaria.
Espacio Taller Crear	Ricardo Horacio Camandona	Pigüé	Buenos Aires	\$69.490,80	Importante espacio para la ciudad de Pigüé con variedad de propuestas, espectáculos y actividades de formación.
La Pentalpha	Landro Matias Arancio	Monte Grande	Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio independiente con una interesante diversidad de propuestas artísticas e inserción en la comunidad de Monte Grande.
Media Vuelta Club de Artes Urbanas	Luara Yocco Mattos	Del Viso	Buenos Aires	\$90.000,00	Importante espacio para la localidad de Del Viso con diversidad de propuestas, espectáculos y formación, destándose el trabajo de entrenamiento corporal para futuros artistas.
Pororoca Estudio	Guillermina Graciela Maggi	Don Torcuato	Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio con trayectoria de formación en danzas y música y destacada agenda cultural.
El Derrumblé	Juan Pablo Rufino	Burzaco	Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio multidisciplinar en el campo de la cultura el el cual se destaca su trabajo en red con otros espacios culturales.
Arte en Movimiento	Julieta Páez	Adrogué	Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio destacado en la tarea formativa en el amplio campo de la danza y de perfeccionamiento de la misma, colaborando con el desarrollo cultural local.
Deshoras Club de Música y Artes	Ernesto Alfredo Stilman	Burzaco	Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio de formación y enseñanza de instrumentos musicales que además genera actividades para público en general con diversas propuestas artísticas
La Yumba	Solange Lucila Rivarola Vales	Olavarría	Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio colectivo destinado a la investigación, producción y exhibición de la musica, destacándose su vinculación social y comunitario.
La escaleta taller de arte	Tomas Martin Rafael Otero	TIGRE	Buenos Aires	\$99.600,00	Espacio cultural con taller de producción en artes visuales y vínculos con la industria turística, logrando llegar a nuevos públicos constantemenete, que cuenta con un importante desarrollo y potencialidad económica.
Taller Eloi	María Jimena Ríos	Florida	Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio diseño creativo de joyas y elementos de diseño, donde priman materiales nobles.
Club Artístico y Social Arenga	Nicole Victoria Leoni	San Isidro	Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio que se destaca por su actividad educativa y las estrategias para hacer frente a la emegencia sucitada por el COVID-19

Compañía Budinetto Circo	Eliana Caronello	La plata	Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio de circo destacado por la transmisión docente de los conocimientos adquiridos en festivales, convenciones y otros.
Soma Conciencia en Movimiento	Mercedes Vitale Morillo	La Plata	Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio con trayectoria que desarrolla técnicas corporales en función del arte y salud.
NN	Facundo Belen	La Plata	Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio importante para las exhibiciones de artes visuales gratuitas y abiertas en la ciudad de la Plata.
Piropiarte	Pablo Alejandro Reboredo Rodríguez	San Isidro	Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio de formación en artes circenses y técnicas corporales relevante para la comunidad donde se ubica.
Chúcara - Taller de customización	Lucía Silva	Mar Del Plata	Buenos Aires	\$99.830,00	Espacio de diseño sustentable con importante desarrollo en comercialización y espacio de formación.
Los Duendes	Héctor Florentino Rodríguez	Mar del Plata	Buenos Aires	\$99.600,00	Espacio cultural con programación en vivo y una estética propia de la cultura popular de bares.
Centro Cultural Vil Teatro	Constanza Copello	La Plata	Buenos Aires	\$92.430,00	Espacio teatral que se destaca por ser un lugar de encuentro, formación, investigación y producción para las artes escénicas con una visión contemporánea.
Casa Sónica	Juan Matías Rodríguez	La Plata	Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio con valorables actividad con las propuestas musicales, tanto de presentación en vivo como en su parte formativa.
Taller de Arte La Plata	Loos Maria Victoria	La Plata	Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio de formación con espíritu creativo desde las artes visuales, como así también talleres ingeniosos para todas las edades, como el taller de construcción de juguetes.
Centro Cultural Raíces Compañeras	Melina Solange Lescano	Pablo Podestá	Buenos Aires	\$84.972,00	Espacio de compromiso social, solidario y comunitario en el barrio de Pablo Podestá llevando la cultura a la comunidad.
Territorio Tolosa	Luciana Lima	La Plata	Buenos Aires	\$80.000,00	Espacio importante de desarrollo barrial en la ciudad de la Plata donde se promueve el patrimonio urbano y cultural de Tolosa y la ciudad de La Plata.
Pez Dorado Espacio Cultural	Maria Rosina Gungolo	Bahía Blanca	Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio con trayectoria en el desarrollo y promoción de las artes escénicas y la literatura en la ciudad de Bahía Blanca.
Casa evita	Ricardo Andrés Bini	Rojas	Buenos Aires	\$60.000,00	Espacio de promoción del arte y la cultura y realización de actividades comunitarias en la ciudad de Rojas.

La Papallona Tetería Cultural	María de los Angeles Jorge	Mar del Plata	Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio musical independiente con interesante y diversa oferta cultural y propuesta gastronomica.
Vincent Galería	Francisco Ratti	City Bell	Buenos Aires	\$81.800,00	Importante espacio de arte para el desarrollo y promoción de las artes visuales ubicado a las afueras de la ciudad con preopuestas para todas las edades.
Casa Frida	Gisel Irene Hinojosa	Ituzaingo	Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio que trabaja la visibilización de las politicas de género, lo cual se refleja en su programación y modo de gestión del espacio.
Espacio de arte AmArt	María Cecilia Candela	Mar del Plata	Buenos Aires	\$95.000,00	Escuela de formación en danzas, teatro y otras actividades culturales. con una propuesta educativa diversa.
Centro cultural 7 de Mayo	Alejando Ruben Salvi	Carlos Caseres	Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio que desarrolla destacado trabajo en realacion entre cultura y sociedad.
Unidad barrial social y cultural Jesús Aguinalde	Luis Luciano Lescano Davico	Necochea	Buenos Aires	\$99.900,00	Espacio de vinculo con la comunidad en el ámbito cultural de la localidad de Necochea.
Minowa centro cultural	Gabriel Adrian Fleita	Alejandro Korn	Buenos Aires	\$75.000,00	Espacio interesante de difusión cultural y desarrollo social, comunitario y territorial.
Espacio Asterisco	Sonia García Espil	Banfield	Buenos Aires	\$88.855,00	Espacio independiente y autogestivo con una interesante diversidad de propuestas y puestas escénicas en Banfield y un gran trabajo dentro de su comunidad.
Espacio Tole Tole Teatro	Martín Esteban Marcou	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio de teatro independiente que genera contenidos audiovisuales en CABA.
Teatro El Extranjero	Mariano Stolkiner	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio independiente con una propuesta estética y de formación interesante.
Casona Cultural Humahuaca	Asociación cultural Casona Cultural Humahuaca	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio que lleva años motorizando la cultura del Barrio del Abasto, en la mítica ex casa de Luca Prodan.
Galpón face	Formación de Artistas Contemporáneas para la Escena Asociación Civil	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio que trabaja la cultura contemporanea a través de las artes escénicas.
Teatro Ciego	A Ciegas SRL	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio de innovación en el campo de las artes escénicas en tanto el trabajo con nuevas experiencias sensoriales, además de su trabajo inclusivo con actores videntes y no

				videntes.	
Teatro Buenas Artes Social Club	Silvia Beatríz Kanter	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio que desarrolla formación actoral y diversidad de propuestas en la promoción.
Mundo Arte - Escuela de Circo	Guillermo Aguilar	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio que trabaja con primera infancia en el mundo de las artes circenses y sus integrantes poseen destacada trayectoria.
Calacuta	Matias Gabriel Fernandez	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio de sala de ensayo con propuesta de formación y enseñanza de instrumentos musicales.
El Estepario Teatro	Nicolás Capeluto	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio independiente de CABA con una interesante diversidad de actividades y puestas escénicas.
El Cuervo	Pompeyo Audivert	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio con gran trabajo y trayectoria en CABA., mítico espacio de impartición de talleres de Pompey Audivert, entre otros docentes.
Teatro El Crisol	El Crisol Asociación Civil sin Fines de Lucro	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio destacado del teatro independiente con interesantes propuestas escénicas.
Music Hub	Music Hub Ar	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Novedoso espacio de coworking musical.
La Conversa	Eduardo Daniel Rodríguez	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio donde se valora la discusión filosófica y las artes.
Velazco disquería & bar	Abrugui SRL	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio cultural de desarrollo gastronómico con propuestas artísticas, exposiciones y presentaciones.
Pabellón 4 Arte Contemporáneo	Néstor Zonana Cohen	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$53.700,00	Espacio de desarrollo y fomento de las artes visuales tanto en el ámbito nacional como internacional.
La tertulia	Carlos Enrique Senestrari	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$57.000,00	Espacio independiente con variada programación e interesantes puestas escénicas.
Amarama Patio Cultural	Cecilia Inés Petrilli	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio Cultural con una diversa propuesta de talleres y actividades para todas las edades, incluyendo propuesta de adultos mayores.
Espacio37 Ana Laura Spina	Ana Laura Spina	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio con importante desarrollo de la actividad cultural en vivo.

La biblioteca café	Edith Margulis	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio con gran trayectoria de música en vivo, exposiciones y presentaciones con importante propuesta gastronómica.
Teatro Quirón	Sergio Pablo Albornoz	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio independiente que genera contenidos en el sur del barrio de Boedo.
Escuela El Vuelo	Melisa Stirpari	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$87.680,00	Espacio de formación con destaco labor en las artes escénicas.
espacio dos puntos	Tatiana Papazian	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio con trayectoria de formación en fotografía, video y gestión con 12 años de trayectoria.
Escuela proyecto mestizo	Gabriela Alejandra Fabro	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio de enseñanza de la danza, con una impronta en las danzas populares.
Café de los Patriotas	Cooperativa de Trabajo Café de los Patriotas Limitada	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$75.000,00	Espacio gastronómico con una fuerte apuesta a las actividades culturales y al desarrollo de los/as artistas.
Fundacion IDA	Fundacion IDA	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio de conservación de patrimonio e imortante desarrollo de las artes visuales y el diseño.
Museo de la Mujer	Museo de la Mujer Asociación civil	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$78.600,00	Espacio interdisciplinario de artes, formación y difusión con perspectiva de género y feminista en la construcción del mismo.
La sede teatro	Ricardo Enrique Behrens	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio independiente en el centro de CABA con apertura a programar diferentes proyectos.
El Astrolabio Teatro	El Astrolabio Teatro Asociación Civil sin fines de lucro	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio de investigación en teatro antropológico con años de trayectoria que genera sus propios espectáculos además de dar talleres y tener su propio espacio y cuerpo docente.
Bar el Destello	Fichin	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio cultural donde se destacan los videojuegos combinados con una propuesta gastronómica.
Oceanario Club Cultural	Rocío Magalí Sikorski Wakoluk	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Importante Espacio cultural con diversidad de propuestas en vivo, con propuestas formativas y exposiciones.
Centro Latinoamericano de Creación e	Centro Latinoamericano de Creación e Investigación	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio interesante que promueve la difusión de las artes escénicas a nivel nacional y latinoamericano.

Investigación Teatral, CELCIT	Teatral, CELCIT				
Casa Sofía	Asociación Civil Runakay Kudaw (naturaleza y trabajo) - Cultura sustentable para la inclusión social	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio de expresiones artísticas, siendo el medio audiovisual, el teatral, el de la escritura, los principales ejes de trabajo con contenido social.
921 Casa Cultural	Fernando Miguel Gomez	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$99.000,00	Espacio independiente que promueve el desarrollo barrial.
LainstalAcción	Yamila Uzorskis	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$99.729,00	Espacio formativo que trabaja sobre técnicas corporales en tanto enseñanza y espectáculos.
Dulce	Augusto Zaquetti	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$68.800,00	Espacio con interesante propuesta de actualización para poder continuar con su labor a través de plataformas webs.
Teatro Espíritu Mamut	Alejandro Carlos Talaricos	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio relevante de entrenamiento de la técnica clow.
HACHE Galería	Herminda Lahitte	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio que trabaja en la difusión de artistas nacionales en el campo de las artes visuales.
Quema La Nave	Carina María Borgogno	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio que trabajo con la difusión de las artes audiovisuales y en especial la fotografía.
Taller del Bicho Feo	Mariano Alfredo Junio	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio que trabaja para las primeras infancias con propuesta lúdico pedagógicas a través de la conjugación de distintos lenguajes artísticos.
Nolineal Taller	Cora Lis Dulfan	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio con participación activa en formación y gestión del conocimiento del sector diseño.
PASTO	César Augusto Abelenda	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$94.627,00	Espacio de posicionamiento a nuevos artistas visuales a nivel del mercado latinoamericano de las artes plásticas.
Wara Wara	Sabrina Paola Lorenzo	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$96.015,00	Espacio teatral donde predomina el trabajo colectivo y atogestivo.
Taller Escuela de Música y Artes - TEMA	María Teresa Fleck Romo	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$98.475,00	Espacio para la enseñanza música con gran variedad de clases que se ofrecen.
Centro Kultural	JoaquIn Alejandro Losada	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$94.860,00	Espacio de importante trayectoria en CABA de

Trivenchi		de Buenos Aires	de Buenos Aires		formación y trabajo en las culturas populares destacable y la puesta en valor de las variedades.
La Escuela del Tango	Claudia Patricia Bozzo	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$99.998,00	Espacio de formación que valoriza el tango como parte del proyecto educativo.
Centro Cultural El Surco	Cooperativa de Trabajo Vibras Limitada	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio que se destaca por su labor en la cultura y comunidad y se trabaja en red con otros espacios culturales de la ciudad.
DV Estudio de danzas	Luz Mariela Ruggeri Carretto	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio de formación en danzas y trabajo para la comunidad.
Virasoro Bar - Club de Jazz	Paula Gisela Andrada	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio que se destaca por la difusión de la música Jazz en CABA.
Fray Mocho	Ernesto Samuel Mischel	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio histórico y de gran trayectoria formador de actores y actrices en CABA.
El Metejon Tango	Daniel Alejandro Sansotta	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio relevante de formación en Tango y ritmos.
Escuela de Formación Actoral Agustín Alezzo	Agustin Andres Oscar Alezzo	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio imprescindible en la formación de los actores argentinos, con gran trabajo y trayectoria en CABA.
Centro Comunitario y Espacio Cultural "No Me Olvides"	Amira Iciar Ale	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$80.000,00	Espacio al servicio y trabajo en su comunidad.
Centro Cultural Casa Walsh	Asociación Civil Ayres Culturales	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio cultural de importante trayectoria con propuestas multisectoriales de talleres y exposiciones.
Espacio Caffarena 86	Reina Margarita Romero	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio de arte experimental con importante trabajo sobre proyectos sustentables y energías renovables.
Colectivo Terraza Verde para El Buen Vivir	Jorge Omar Hosbor	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio con actividades valoradas en el movimiento cultural en la actualidad.
Taller Metal Creativo	Carlos Alfredo Pelella	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio de formación y realización artesanal de objetos.
Pan y Arte Teatro	Fundación cultural pan y arte	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio reconocido como sala teatral de Boedo, conjuga

		de Buenos Aires	de Buenos Aires		además con políticas soberanas de alimentación para la comunidad.
Casa Barneau	Jorge Barneau	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio interesante múltiple de exhibición de artes visuales, pinturas, ilustraciones y fotografía.
Centro cultural - Taller de arte Sofi Gempel	Sofía Yael Gempel Miri	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio-taller para la formación en artes visuales abierto a la comunidad barrial.
El Ghueto	Brenda Anahi Peluffo	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$90.000,00	Espacio dedicado principalmente a las artes escénicas y semillero en el ámbito de la cultura.
La Bodega del Pintor	Julián Ignacio Bernatene	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Interesante espacio-galería que vincula las artes plásticas con la enología.
Luzuriaga Club Social	Monica Sandra Szalkowicz	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio que remarca una identidad local del tango y cultura popular, propia de su barrio.
Casa Safiras	Caporossi Celeste Juliana	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio que contribuye a la circulación de propuestas artísticas, con eje en las artes visuales. Cuenta con microgalería y atelier, lecturas de poesías y ferias editoriales, talleres formativos.
La Peatonal Espacio Cultural	Maximiliano Martin Di Napoli Mesquida	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio de formación y cultural, que privilegia técnicas del clown y comedia del arte, entre otras.
Panda Rojo Espacio Cultural	Agustín Marensi	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio multidisciplinario con propuesta de sostenimiento ingeniosa para el momento actual.
Kari Kogan Dance studio	Karina Monica Kogan	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$90.000,00	Espacio que da respuesta a la capacitación en el ámbito de la danza en todas sus modalidades.

MODALIDAD B: Espacios con capacidad entre 100 a 200 personas

Nombre del espacio	Responsable del espacio	Localidad	Provincia	Monto otorgado	Comentario particular
Academia de Baile Duarteango	Asociación Civil Duarteango	Resistencia	Chaco	\$138.000,00	Espacio de formación, revalorización y profesionalización de la danza, con programas y actividades de inclusión social.
Estudio de danza Ferrazzano	Erica Susana Ferrazzano	Resistencia	Chaco	\$120.000,00	Espacio de danza destinado a la formación, producción y circulación de las danzas. Se valora el trabajo realizado con niños y jóvenes.

La Vaca Atada	Jorge Roberto Di Raddo	Resistencia	Chaco	\$150.000,00	Espacio de revalorización y exhibición del chamame y el tango que transmite la identidad local.
Grupo Mozart	Pablo Sebastian Irala	Formosa	Formosa	\$111.000,00	Espacio de formación, revalorización y profesionalización de la educación artística.
Ballare	Natalia Elizabeth Carabajal	Formosa	Formosa	\$138.046,00	Estudio destinado a la formación, revalorización y profesionalización de la danza.
Blow Dance - Espacio Creativo	Noeli Nerina Nanterne	Oberá	Misiones	\$140.000,00	Espacio interesante dedicado a la enseñanza y producción de las danzas y a las artes visuales en todas sus manifestaciones.
Grillos	Fundación Grillos	Posadas	Misiones	\$150.000,00	Espacio dedicado al fomento y formación de la música. Se valora el desarrollo comunal y atención especial en niños y jóvenes.
Qhispina Casa Albergue- Espacio Cultural	Pablo Sebastian Coria	San Fernando del Valle de Catamarca	Catamarca	\$110.550,00	Espacio social multicultural donde conviven niños, jóvenes y adulto. Se valora el acompañamiento a través de expresiones artísticas.
La Nube Galpon de las Artes - Catamarca	Pablo Alejandro Nieto	San Fernando del Valle de Catamarca	Catamarca	\$150.000,00	Espacio importante para el ámbito donde se encuentra y contribuye a la formación y desarrollo del circo y el teatro.
Academia de danzas folklóricas semblanzas	Pablo Guillermo Segobia	San Fernando del Valle de Catamarca	Catamarca	\$150.000,00	Espacio de formación, revalorización y profesionalización de la danza folklórica, elemento constitutivo de nuestra identidad cultural nacional.
Centro Cultural Arte Ballet	Llaura Paola Pereyra	San Salvador de Jujuy	Jujuy	\$150.000,00	Espacio que brinda acompañamiento de niños y jóvenes a través de expresiones artísticas, se destaca proyecto en las danzas de la capital jujeña.
Escuela de comedia Lumen Art	Fundación Integrarte	San Salvador de Jujuy	Jujuy	\$150.000,00	Espacio con trayectoria de formación en comedia musical orientado a niños y niñas .
La Campana Teatral	Gonzalo Manuel Morales	Tilcara	Jujuy	\$112.500,00	Espacio de amplia trayectoria y eje para la circulación de espectáculos de todo el país.
Estudio Formare	Marcela Natalia Saiquita	San Salvador de Jujuy	Jujuy	\$102.500,00	Espacio destacado de enseñanza de danzas - ballet para jóvenes y adolescentes locales así como la complementación del mismo con clases de danzas urbanas y contemporáneas.
Centro Cultural La Mar en Coche	Fundación La Mar en Coche	San Salvador de Jujuy	Jujuy	\$150.000,00	Uno de los espacios fundamentales de la Cultura Jujeña con gran trayectoria que trabajan fuertemente con integración comunitaria.

Doña Argentina Espacio Cultural	Pablo Andrés Tiberi	Cafayate	Salta	\$149.800,00	Espacio cultural con importantes espectáculos en vivo y propuesta gastronómica.
Ef Salta Escuela de Fotografía	Blanca Rosa Rodríguez	Salta	Salta	\$150.000,00	Espacio relevante de formación, investigación e exhibición de fotografía de la ciudad de Salta.
La Soñada Epacio Cultural y Producciones	Sonia Josefina Quainelle	San Miguel de Tucumán	Tucumán	\$150.000,00	Espacio destacado por su diversidad de propuestas desde shows, eventos y salas de ensayo y su impacto en la comunidad local.
Teatro La Llave	Franco Enrique Pozzobon	Córdoba	Córdoba	\$150.000,00	Importante sala para el desarrollo de las artes escenicas en el norte de la ciudad. Espacio presenta calidad y variedad en sus propuestas artísticas.
El Viejo Cooke	Lourdes Julia Noemi Maisterrena	Rio Cuarto	Córdoba	\$150.000,00	Espacio de difusión cultural y desarrollo artístico con propuesta gastronómica en la Ciudad de Rio Cuarto
Al toque Taller Creativo Musical	Fundación al toque taller creativo musical	Córoba	Córdoba	\$150.000,00	Reconocido espacio de formación y producción musical con vasta trayectoria.
The White Lodge	Georgina Cecilia Valdez	Córdoba	Córdoba	\$112.000,00	Espacio cultural con amplia trayectoria y gran compromiso en la difusión y formación en las artes visuales.
Cañito Cultural	Lucia Paola Cravero	Alta Gracia	Córdoba	\$150.000,00	Espacio con actividades para toda la familia: niños, jóvenes y adultos, con multiplicidad de propuestas y actividades.
Pulsión	Cristian Buffa	Crespo	Entre Ríos	\$89.460,00	Espacio de formación artística con propuestas variadas de calidad.
Centro Regional de Capacitación y Desarrollo Comunitario	Leandro José Trupiano	Concordia	Entre Ríos	\$147.000,00	Espacio dedicado a la profesionalización y capacitación en el campo cultural.
Parientes Del Bar	Constanza Cullen	Paraná	Entre Ríos	\$74.000,00	Espacio con propuestas artísticas y gastronómicas que provuele el encuentro artísico cultural.
Uhlala Café Concert	Asociación Civil con Personería Jurídica Uhlala	Santa Fe	Santa Fe	\$148.902,72	Espacio que promueve la literatura, las artes escénicas y espectáculos en general con variedad de propuestas de calidad en la ciudad.
Bohemia bar cultural	federico martinez	Rosario	Santa Fe	\$150.000,00	Bar con una gran variedad de propuestas culturales y gastronómicas.

A `Ki Sala Cultural	Maria Angélica Giordano	Rosario	Santa Fe	\$105.440,00	Espacio que se desarrollan multiplicidad de expresiones culturales e intercambio con la comunidad. Cuenta con biblioteca de acceso público.
Sala "Héctor Bidonde"	David Domingo Manuel Andruetto	El Trébol	Santa Fe	\$150.000,00	Espacio interesante para difusión de actividades artísticas.
Casa Palmera Galeria	Esteban Alfredo Boasso	Mendoza	Mendoza	\$150.000,00	Esspacio de diferentes expresiones culturales, donde el impulso principal es el ser humano, su existencia, su evolucion y su espiritualidad.
Allegra espacio de vuelos	Soledad Bufaliza	Santa Lucia	San Juan	\$141.640,00	Espacio con fuerza en las artes circense de destaca su vinculacion y formación con jovenes y niños. Se valora su agenda cultural.
Espacio en movimiento	María Julia De Nardi Luis	San Juan	San Juan	\$120.650,55	Espacio interesante de formación y desarrollo de la danza con diversos contenidos.
Teatro las blancas	Jose Luis Oviedo	Villa de Merlo	San Luis	\$149.968,00	Espacio que genera herramientas en el campo teatral para la transformación social y personal.
El Rincón Cultural	Hugo Ezequiel Lopez	Comodoro Rivadavia	Chubut	\$150.000,00	Espacio autogestivo que genera un imporatnte número de empleos directos e indirectos y que genera producciones culturales diversas
Escuela Hispano Argentina de la Danza Rada Tilly Chubut	Stella Maris Fernandez	Rada Tilly	Chubut	\$150.000,00	Espacio de formación en danzas con actividades para distintas edades, única en la ciudad y de las pocas de la región.
Recreatearte	Ana Valeria Manera	Toay	La Pampa	\$90.000,00	Espacio de formación en artes y actividades recreativas con espacio de exhibición y lugar para diversas manifestaciones.
Taller Rayuela	Nora Noemi Urquiza	Santa Rosa	La Pampa	\$140.000,00	Espacio con enfoque educativo de prácticas artísticas para niños, niñas y adolscentes principalmente, con años de trayectoria.
Deriva Teatro	Verónica Gabriela Martínez Durán	Neuquén	Neuquén	\$124.400,00	Espacio reconocido y con amplia trayectoria con impacto en la producción teatral local y regional
Danza Micolich	Mara Vanesa Micolich	Cipolletti	Río Negro	\$150.000,00	Espaciode formación, ensayos y otras actividades de carácter educativas de danza.
Instituto de Danzas Latin Dream	Jorge Miguel Pintos	Cipolletti	Río Negro	\$150.000,00	Espacio de formación que se destaca por la variedad y calidad de sus propuestas artísticas.

Surprise	Miguel Santiago Legón Marienhoff	San Carlos De Bariloche	Río Negro	\$125.885,00	Espacio de ciudad de Bariloche con propuestas multifuncionales tanto artísticas como sociales.
Estudio de Danzas Viceconte Villanueva	María Marta Viceconte	El Calafate	Santa Cruz	\$150.000,00	Espacio de aprendizaje y práctica de las danzas donde se destaca la relación con la comunidad en esta actividad, como en audiovisual y música.
Teatro del Hain	Asociación Civil Teatro del Hain	Ushuaia	Tierra del Fuego	\$109.927,20	Espacio de difusión artístico, principalmente teatral con impacto en la Ciudad de Ushuaia y promotor del teatro fueguino.
El Galpón de Haedo	Juan Andrés Bampini	Haedo	Buenos Aires	\$150.000,00	Espacio autogestivo de promoción y formación artística teatral y musical con una agenda cultural para toda la familia.
Fundación teatro del sur	Fundación teatro del sur	Mar del Sud	Buenos Aires	\$40.174,00	Mítico reducto del director Alberto Félix Alberto, desarrolla su trabajo de investigación y talleres, inédito en su tipo en la Costa Atlántica.
Club Cultural Casa Unclan	Cooperativa de Trabajo Casa Unclan Ltda.	La Plata	Buenos Aires	\$150.000,00	Espacio cultural independiente, autogestivo y cooperativo.
Salón Danés	Alejandro Lazzaro	Tandil	Buenos Aires	\$149.934,85	Espacio de difusión de las milongas, el tango y otras actividades culturales en un espacio tradicional de la ciudad de Tandil pero con una nueva propuesta.
Milonga Tinta Verde	Miguel Angel Galeano	La Plata	Buenos Aires	\$96.000,00	Importante espacio de promoción de las milongas tradicionales como patrimonio intangible.
Club Tri	Trimarchi Asociación Civil	Mar del Plata	Buenos Aires	\$150.000,00	Espacio con trayectoria y gestión territorial en la ciudad de Mar del Plata, con eje fuerte en visuales y diseño.
Aluperan Artes de Circo	Gonzalo Matías Rosenstock	Ramos Mejia	Buenos Aires	\$150.000,00	Espacio importante para el campo cultural en que se encuentra y contribuye al conocimiento y desarrollo del circo.
Doble-T	Asociación Civil Doble-T	La Plata	Buenos Aires	\$149.776,00	Espacio que conjuga sala de teatro, teatro performático y disciplinas aéreas, como así también la formación en técnicas corporales.
C'Est La Vie	María Natalia Soulé	La Plata	Buenos Aires	\$150.000,00	Importante espacio de conciertos con diversidad de propuestas y agenda de peso en la ciudad de la Plata
Teatro estudio Re fa si	Jorge Canllo	Mar del Plata	Buenos Aires	\$150.000,00	Espacio de la ciudad de Mar del Plata, con producción semi-comercial, que genera una tradición de la temporada marplatense.

Centro cultural Evita	Rodrigo Federico Bahia	Bahía Blanca	Buenos Aires	\$150.000,00	Espacio que se destaca por el desarrollo de actividades culturales de carácter comunitario y solidario.
Pura Vida Bar	Matias Hernán Carranza	La Plata	Buenos Aires	\$150.000,00	Importante espacio para la música independiente en vivo en la ciudad de la Plata y la difusión de artistas locales del ámbito de la música.
Centro cultural Casa Evita	Romina Fernanda Ramallo Duarte	San Andrés de Giles	Buenos Aires	\$150.000,00	Espacio de promoción de la cultura y la economía popular, generando espacios de intercambio con la comunidad.
Circuito Cultural Barracas	Asociación Civil Circuito Cultural Barracas	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$150.000,00	Espacio fundamental y de referencia dentro del teatro comunitario con gran trabajo y trayectoria en CABA con vecinos del Barrio de Barracas y alrededores y reconocimiento internacional.
Teatro Colonial	Adrián Eduardo Di Stefano	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$150.000,00	Espacio de años de existencia en CABA que genera múltiples propuestas dando trabajo a gran cantidad de actores.
El alambique	El alambique SRL	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$121.200,00	Espacio en CABA en un barrio alejado del epicentro de los teatros independientes, que desarrolla un trabajo barrial interesante.
Centro Cultural Nueva Uriarte	Nueva Uriarte	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$150.000,00	Espacio Cultural multidisciplinario, en la actualidad con un perfil solidario frente al COVID-19
Timbre 4	Timbre 4 S.R.L	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$150.000,00	Importante espacio teatral que cuenta con dos salas y una diversidad de propuestas con gran impacto para el desarrollo de las artes escénicas
Casa Epuyen	Ana Inés Puente	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$112.500,00	Espacio cultural interesante con diversidad de propuestas en vivo, formativas y encuentros.
Moscu Teatro	Francisco Fabio Lumerman	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$150.000,00	Espacio con gran trayectoria en CABA, con propuestas de gran calidad y textos propios.
Estudio de Danzas y Arte	Reina Cristina Jose	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$150.000,00	Reconocido espacio de formación de comedia musical con trayectoria que realiza trabajo en el barrio y actividad docente en ese campo.
Casa Jache	Lionel Dario Escames	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$107.919,00	Espacio multicultural de generación de contenidos y esparcimiento.
Escuela de Musical Valeria Lynch	Full Energy SRL	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$150.000,00	Espacio educativo y formador en el campo de la comedia musical y todo lo referido a la capacitación profesional.

Movaq Aquelarre en Movimiento	Julieta Rodríguez Grumberg	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$150.000,00	Esapcio interesante para el etrenamiento y aprendizaje en la danza.
Bar Los Galgos	El tren mixto SRL	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$150.000,00	Espacio bar notable de CABA que preserva el patrimonio cultural del antiguo bar que data de 1930.
Chau Che Clú	Ruca rental S.A.	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$148.038,00	Espacio formativo en bailes de salón.
Escuela de circo la frontera	Dario Leonel Frontera	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$150.000,00	Espacio de circo dedicado a la enseñanza del mismo con gran presencia de trabajo en el barrio.
La Arena	Gerardo Martín Hochman	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$149.905,77	Espacio relevante y referente dentro del Nuevo Circo Contemporáneo y como espacio de formación en distintas técnicas.
LA TRIBU	Asociación Civil La Tribu	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$150.000,00	Espacio cultural y radial de trayectoria relevante para la cultura urbana.
Galería Beta Sur	Rodrigo Rojas	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$150.000,00	Espacio interesante de presentacion para artistas emergentes.
Universidad Popular de Belgrano	Asociación Universidad Popular de Belgrano Alfredo Fazio y Biblioteca Popular	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$150.000,00	Espacio destacado por su labor en infancias.
Gestara la tienda de la economía social	Grupo de empresas sociales y trabajadores autogestionados de la República Argentina	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$150.000,00	Espacio interesante de trabajo cooperativo y entre otroas cooperativas,
Casa Brandon	Asociación Civil Brandon por la Igualdad/Equidad de Derechos y Oportunidades civil y cultural	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$150.000,00	Espacio con gran trayectoria en CABA, referente de la cultura LGQT que alberga diferentes propuestas.
Popa Galería de Arte	Rodolfo Erich Johannes	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$150.000,00	Espacio de arte con importante desarrollo del arte visual emergente y realización de muestras colectivas e individuales.
La Confitería Centro Cultural	Juan Bautista Solmonese	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$150.000,00	Espacio multicultural donde se privilegia el trabajo sobre género y diversidad.
Club Cultural Maleza	Centro Comunitario 7 de Mayo Asociación Civil	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$149.733,00	Interesante espacio de relación entre las temáticas de género y cultura.

MODALIDAD C: Espacios con capacidad entre 200 a 300 personas

Nombre del espacio	Responsable del espacio	Localidad	Provincia	Monto otorgado	Comentario particular
Nido centro de artes	Fundación Nido Centro de Artes	Resistencia	Chaco	\$200.000,00	Espacio autogestivo de referencia cultural de la provincia. Se valora la diversidad y calidad de propuestas artísticas.
Cantalicio "Club social y cultural"	Araceli Chelina Aponte	Corrientes	Corrientes	\$200.000,00	Espacio para toda la familia donde se resguarda el chamame y se combina con gastronomía local. Espacio con vinculación social e identidad local.
Espacio Cultural Biblioteca Mariño	Biblioteca Popular Jose R Mariño y Mutual Círculo de Obreros	Corrientes	Corrientes	\$200.000,00	Espacio autogestivo con larga trayectoria inclusiva que realiza acciones culturales de impacto en su comunidad. Cuenta con biblioteca de acceso público.
Centro Cultural Jose Maria Lesbegueris	Maria Alejandra Lesbegueris	Pirane	Formosa	\$200.000,00	Espacio con diversidad de acciones culturales y de carácter solidario y comunitario. Se destaca el trabajo desde el interior de la provincia y su acción autogestiva e independiente.
El teatrino	Humberto Ernesto Colautti	Salta	Salta	\$200.000,00	Espacio emblemático salteño para la música y el teatro y referente para la circulación de espectáculos de todo el país en la escena local.
Espacio cultural y feria Punto Artesanal, bien cultural	Fundación de Arte y Artesanías Salteñas	Salta	Salta	\$200.000,00	Espacio colectivo donde se busca afianzar a la artesanía como un bien cultural, mostrando producción con identidad local y nucleando a más de 40 artesanos.
Fundación para el Arte Contemporáneo	Fundación para el Arte Contemporáneo	San Miguel de Tucumán	Tucumán	\$200.000,00	Espacio con importante trayectoria para el desarrollo de las artes visuales desde su exposición, difusión e investigación en la comunidad local.
Magic Music Box	Agustin Felix Sosa Garcia	San Miguel de Tucuman	Tucumán	\$150.000,00	Espacio multicultural con variadas propuestas artísticas, principalmente musicales, estilos y gastronomía.
Gotitas de ternura cultural	Asociacion Civil Centro Comunitario Barrio Ampliación los Fresnos	Banda del río salí	Tucumán	\$200.000,00	Espacio interesante con planteo colectivo de difusión cultural y desarrollo social y comunitario.
Teatro La Brújula	Osvaldo Carlos Moreyra	Córdoba	Córdoba	\$200.000,00	Importante espacio de Investigación teatral en Córdoba que vienen desarrollando su trabajo ininterrumpidamente

generando interesantes propuestas de investigación.

Tierra Bomba	Martín Emanuel Chemez	Paraná	Entre Ríos	\$200.000,00	Importante espacio para la producción musical con gran impacto en la comunidad de la ciudad de Paraná.
Pueblo Viejo	Fundación El Faro Cultural	Concordia	Entre Ríos	\$198.684,00	Espacio cultural de gran impacto en la ciudad de Concordia con propuestas diversas multiespacios y propuestas gastronómicas.
Distrito Siete	Cooperativa de trabajo Distrito Siete	Rosario	Santa Fe	\$200.000,00	Espacio cooperativo y autogestivo con gran impacto en la ciudad. Referencia cultural en Rosario, nucleando a los diferentes colectivos artísticos y es una gran fuente de trabajo para los hacedores culturales.
Club Social y Cultural QueTePasa	Fundación Corriente Cultural 1380	Rosario	Santa Fe	\$184.950,00	Espacio con multiplicidad de actividades, el desarrollo de contenidos con enlace entre diversas disciplinas culturales así como su impacto en la comunidad local.
Crudo Arte Contemporáneo	Judith Gardiol	Rosario	Santa Fe	\$100.000,00	Espacio de formación y creación de obra por medio del desarrollo de residencias de artistas.
Sala Kumelén de Carlos Pellegrini	Kumelén Asociación Civil	Piamonte	Santa Fe	\$200.000,00	Espacio que promueve la articulación y aporte activo a la creación de redes culturales dentro de la comunidad local para fortalecer la actividad
El Origen de i	Sabrina Nahir Gargantini	Potrerillos, Luján de Cuyo	Mendoza	\$200.000,00	Espacio donde confluyen la relación de comunidad, medio ambiente y la cultura. Interesantes propuestas de formación.
Instituto Santa Catalina	Instituto Infantil Santa Catalina	San Luis	San Luis	\$200.000,00	Espacio de formación educativa de niños y jóvenes mediante el dictado de talleres de diversas ramas artísticas.
Banfield Teatro Ensemble	Asociación civil Centro social cultural y educativo Banfields ensemble	Lomas de Zamora	Buenos Aires	\$199.873,76	Espacio relevante en cuanto a su propuesta cultural, desde un lugar de promoción y desarrollo artístico.
Espacio SU.DA.KA.	Fernando Omar Álvarez	La Plata	Buenos Aires	\$199.581,00	Espacio importante para la enseñanza y formación musical con una impronta vinculada a la música popular latinoamericana.
Asociación Civil Centro Cultural Tiempos de	Asociación Civil Tiempos de Memoria	Vicente Lopez	Buenos Aires	\$200.000,00	Espacio multicultural, con aportes en el campo de la memoria donde se valora el encuentro, el espacio de

Memoria					debate y construcción colectiva.
Tatro la campana	Ernesto José Manuel Palenzuela	Mar del Plata	Buenos Aires	\$200.000,00	Espacio independiente con una interesante diversidad de propuestas y puestas escénicas de la ciudad de Mar del Plata.
La Troupe	Diego Hernan Cioffi	Banfield	Buenos Aires	\$200.000,00	Espacio interesante con una visión amplia e inclusiva de propuestas artísticas relacionadas con el circo.
El Semillero - Fábrica de Arte	Walter Sebastian Arena	Avellaneda	Buenos Aires	\$164.000,00	Espacio multicultural, social y colectivo, en el cual se destaca la diversidad y vinculación de las diferentes artes, sobre todo la murga como la intervención en la comunidad.
Centro de Participación Comunitaria del Suburbio	Del Suburbio Centro de Participación Comunitaria	Longchamps	Buenos Aires	\$100.000,00	Espacio relevante de Longchamps con participación comunitaria y valiosa propuesta de sus contenidos.
Cooperativa Las Canaletas	Cooperativa de trabajo y consumo Las Canaletas Ltda.	San Pedro	Buenos Aires	\$200.000,00	Espacio de trabajo social y cultural destacado en la comunidad.
Arte Popular	Pablo Alejandro Groba	Bragado	Buenos Aires	\$200.000,00	Espacio de carater solidario y comunitario con fuerte intercambio en la comunidad.
El tanque cultural	Cooperativa de trabajo El Tanquie Cultural Limitada	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$200.000,00	Espacio cultural interesante con propuestas en vivo y actividad formativa.
Centro Cultural La Grieta	Leonardo Gastón Fiorda	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$197.371,03	Espacio con diversidad de talleres que se brindan a la comunidad del barrio.
Teatro Picadilly	Sol producciones SRL	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$200.000,00	Espacio con importante trayectoria en CABA con propuestas de gran variedad y calidad.
La casa del arbol	El árbol cultural	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$200.000,00	Espacio con destacadas propuestas multidisciplinaria en vivo.
Club Cultural Matienzo	Club Cultural Matienzo Asociación Civil	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$200.000,00	Espacio de gran trascendencia cultural y propuesta de desarrollo artística y cultural en la CABA que cuenta con

una programación multidisciplinaria.

JJ Circuito Cultural	Circuito 5 SRL	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$199.690,80	Espacio interdisciplinario de artes, formación y difusión. Se valora la perspectiva de género en la propuesta.
Los Pompapetriyos Grupo de Teatro Comunitario	Asociación civil Los Pompapetriyos Grupo de Teatro Comunitario	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$200.000,00	Espacio de trabajo con la comunidad y vecinos del barrio Parque Patricios de CABA incluyendolos en las propuestas artisticas.
Museo de Arte Contemporáneo de La Boca	Fundación Tres Pinos	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$199.584,00	Espacio de formación a través de becas y residencias para artistas.
Salas Caras y Caretas	Fundación Octubre Trabajadores de Edificios	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$200.000,00	Espacio de gran trayectoria, programación nacional y referencia para los trabajadores de la cultura.
Nuestra America	Pablo Augusto Arturi	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$104.541,00	Espacio interesante de difusión del arte y la cultura.
La Quince Espacio Cultural	Cooperativa de trabajo La Quince LTDA	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$200.000,00	Espacio interesante con programación relacionada a la lucha de las mujeres y temas sociales de importancia.
Estudio Dan-Zas de Paula Schapiro	Paula Elisa Schapiro	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$200.000,00	Espacio de formación de danza de la primera infancia y el desarrollo luego infanto-juvenil.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE

Date: 2020.06.16 16:54:33 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE

Date: 2020.06.16 17:45:00 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE

Date: 2020.06.16 17:46:08 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE

Date: 2020.06.16 17:46:09 -03:00



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Reglamento de Bases y Condiciones FONDO DESARROLLAR

---

**ANEXO I**

**FONDO DESARROLLAR**  
**LÍNEA DE FOMENTO A ESPACIOS CULTURALES**

**ÍNDICE**

1. MARCO GENERAL

2. DESTINATARIOS, MODALIDADES DE SUBSIDIOS Y CRITERIOS ESPECÍFICOS DE SELECCIÓN

3. ADJUDICACIÓN Y DESTINO DE LOS SUBSIDIOS

4. EJECUCIÓN DE LA AYUDA

5. POSTULANTES

6. FORMA Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN

7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

8. DERECHOS Y OBLIGACIONES

9. ANEXO DE DOCUMENTACIÓN

10. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN.

## **1. MARCO GENERAL**

### **FONDO DESARROLLAR**

El Ministerio de Cultura de la Nación a través de la Secretaría de Desarrollo Cultural invita a los espacios culturales con sede en todo el territorio nacional, a participar de la segunda convocatoria del FONDO DESARROLLAR.

Las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones generales del llamado para el fomento a espacios culturales, orientada al diseño y ejecución de acciones federales en el contexto de la emergencia sanitaria decretada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, debido a la pandemia producida por el COVID-19, mediante los DNU 260/2020 y 297/2020.

Se entienden como espacios culturales a los espacios multifuncionales abiertos a la comunidad, en los que actores y colectivos culturales desarrollan como actividad principal la producción, formación, investigación y promoción del arte y la cultura, en cualquiera de sus manifestaciones. Espacios en los que se realizan cursos, talleres, clases, seminarios y/o actividades de carácter educativo y/o formativo relacionadas con cualquier disciplina artística; así como los espacios donde se producen presentaciones de espectáculos en vivo de artes performáticas (música, actuación, danza, circo), y exposiciones, exhibiciones o tiendas de artes visuales, de diseño y audiovisuales; como así también actividades de carácter comunitario y solidarias. Se trata de los centros culturales, clubes de música en vivo, salas de teatro, danza, circo, espacios de arte, galerías de arte, peñas y milongas.

El impacto de esta crisis en el ámbito de la economía de la cultura, a través de la suspensión e interrupción abrupta de eventos y actividades culturales que habitualmente se desarrollan en espacios, pone en riesgo la subsistencia de estos sectores de la cultura que generan recursos genuinos para su funcionamiento operativo, a través de la venta de entradas para actividades artísticas o espectáculos de naturaleza diversa y de aranceles a la asistencia a sus actividades. A la vez, que desemplea a artistas, gestores culturales, programadores, técnicos, asistentes de sala y a todos aquellos trabajadores que directa o indirectamente dependan de los mismos.

Para apoyar el sostenimiento operativo de los espacios culturales, para acompañar y contribuir a paliar el impacto económico que enfrentarán estos, el MINISTERIO DE CULTURA a través de la SECRETARÍA DE DESARROLLO CULTURAL, lanza este fondo de ayuda económica parcial destinada a gastos corrientes u operativos para la sustentabilidad de los mismos.

La convocatoria se instrumentará mediante el cumplimiento de las etapas de: postulación, revisión técnica y formal de las postulaciones, evaluación y selección de beneficiarios, documentación respaldatoria, declaraciones juradas y rendición financiera del beneficio otorgado.

Se aceptarán postulaciones de espacios que posean personería humana o jurídica y cuya capacidad máxima no supere las 300 personas. Asimismo, se admitirá por el contexto sanitario y la normativa vigente, pautas remotas para diferir parcialmente la obligación de presentar documentos a los que no se tiene acceso, estipulando mecanismos de cumplimiento para el momento en que el contexto lo permita.

La convocatoria dará comienzo el día 29 de junio y se extenderá hasta el 13 de julio inclusive.

De resultar necesario, para garantizar la amplitud y pluralidad de la convocatoria, la autoridad de aplicación podrá prorrogar los plazos de inscripción, mediante el dictado del acto administrativo pertinente.

Asimismo, el MINISTERIO DE CULTURA en atención a situaciones similares u otras de diversa índole que impacten negativamente y pongan en riesgo la continuidad de los espacios culturales o cuando lo considere oportuno, podrá realizar la apertura de nuevas convocatorias de este FONDO.

## **2. DESTINATARIOS, MODALIDADES DE SUBSIDIOS Y CRITERIOS ESPECÍFICOS DE SELECCIÓN**

Podrán aplicar los espacios culturales de todo el territorio nacional, a través de las modalidades que se anuncian a continuación, agrupadas a partir de la capacidad de público asistente.

Modalidad A: Espacios con capacidad hasta 100 personas

Ayuda máxima a otorgar \$100.000.-

Modalidad B: Espacios con capacidad entre 100 a 200 personas

Ayuda máxima a otorgar: \$150.000.-

Modalidad C: Espacios con capacidad entre 200 a 300 personas

Ayuda máxima a otorgar: \$200.000.-

Los proyectos serán elegidos en base a los siguientes criterios de selección:

- Trayectoria y modelo de sostenibilidad económica del espacio.
- Impacto del espacio en su comunidad.
- Cantidad de empleados estables.
- Proyección del espacio en el contexto de ejecución de la ayuda.

El subsidio será otorgado en una cuota y el plazo de rendición no podrá exceder los 90 (noventa) días corridos de otorgado el subsidio.

### **3. ADJUDICACIÓN Y DESTINO DE LOS SUBSIDIOS**

Esta línea otorgará fondos exclusivamente para gastos corrientes u operativos para el sostenimiento de los espacios culturales los cuales deberán estar indicados en la postulación.

De conformidad con lo establecido por la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 11.672, y la Resolución SC N° 2329/08 y sus modificatorias, el monto total aportado por el MINISTERIO DE CULTURA, no podrá superar el setenta y cinco por ciento (75%) del monto total presupuestado para el proyecto. Cada espacio cultural deberá acreditar que está en condiciones de efectuar una contribución equivalente (como mínimo) al veinticinco por ciento (25%) del total del proyecto. Estos últimos aportes podrán ser monetarios o no monetarios, es decir, en bienes y/o servicios valorados, los cuales deberán ser detallados en el presupuesto del proyecto. Los aportes deberán tener relación coherente con las características y naturaleza del proyecto. En el caso de los aportes no monetarios, los bienes y/o servicios deberán ser cotizados a precio de mercado actual. ( ver punto 8. DERECHOS Y OBLIGACIONES). Adicionalmente y en el marco de las normas antes mencionadas, ninguna organización destinará más del cincuenta por ciento (50%) de los recursos otorgados para atender el pago de sueldos, viáticos o imputaciones equivalentes.

Los fondos otorgados no podrán ser aplicados a:

- Gastos por cualquier concepto que no se encuentren directamente asociados al sostenimiento del proyecto.

- Gastos pagados con anterioridad al 1 de marzo de 2020.
- Gastos impagos devengados con anterioridad al 1 de marzo de 2020.

#### **4. EJECUCIÓN DE LA AYUDA**

Los proyectos que se presenten y queden seleccionados podrán ejecutar la ayuda recibida a partir de la fecha de otorgamiento del subsidio y hasta que se finalice la proyección de gastos o bien hasta 90 (noventa) días corridos de otorgado el subsidio.

#### **5. POSTULANTES**

Podrán postularse aquellas personas humanas o jurídicas que cumplan con los requerimientos que se detallan a continuación, contemplando únicamente espacios culturales que acrediten una trayectoria no menor a 1 (un) año de funcionamiento.

Podrán presentarse al subsidio del FONDO DESARROLLAR:

- Personas humanas
- Asociaciones civiles
- Cooperativas
- Fundaciones
- Sociedades de Responsabilidad Limitadas (SRL)
- Sociedades Anónimas (SA)

No podrán presentarse a esta convocatoria del FONDO DESARROLLAR:

- Personas jurídicas que se desempeñen como proveedores del Ministerio de Cultura de la Nación.
- Espacios cuyos representantes legales o integrantes sean funcionarios del MINISTERIO DE CULTURA.
- Personas que desarrollen tareas bajo cualquier modalidad de vinculación contractual con el Ministerio de Cultura de la Nación.
- Personas o entidades que dependan de manera directa de Organismos de la órbita Nacional, Provincial o Municipal.

#### **6. FORMA Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN**

Las postulaciones deberán realizarse en la sección habilitada para la inscripción dentro de la web del Ministerio de

Cultura de la Nación (<http://www.cultura.gob.ar/>).

El postulante deberá seguir los siguientes pasos:

- Ingresar al enlace correspondiente.
- Completar el formulario de postulación en línea cumpliendo los requisitos y condiciones establecidas en las presentes Bases.
- Adjuntar la documentación respaldatoria requerida para la postulación especificados en el punto 9 de las Bases.
- Adjuntar documentación respaldatoria de los gastos corrientes u operativos indicados en la postulación.
- Validar en línea y enviar la postulación.

Es de suma importancia que los postulantes adjunten la documentación solicitada en los campos correspondientes a dicha documentación.

El portal revisará que los campos obligatorios del formulario de postulación en línea hayan sido completados. Será de exclusiva responsabilidad del postulante efectuar su presentación en conformidad con los requisitos y condiciones de la presente Base.

Se deja expresa constancia que cada documento incluido en la postulación vía plataforma digital, deberá ser adjuntado de acuerdo a las extensiones y tamaños especificado en cada campo.

No se aceptarán postulaciones en otros formatos a los mencionados, incompletas o presentadas fuera del plazo señalado.

La convocatoria dará comienzo el día 29 de junio y se extenderá hasta el 13 de julio inclusive.

De resultar necesario, para garantizar la amplitud y pluralidad de la convocatoria, la autoridad de aplicación podrá prorrogar los plazos de inscripción, mediante el dictado del acto administrativo pertinente.

Una misma persona humana o jurídica podrá realizar 1 (una) postulación en la línea de funcionamiento de espacios culturales en el marco del FONDO DESARROLLAR.

## **7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

### **7.1 Validación formal**

Una vez presentadas, las postulaciones serán revisadas por el área técnica a cargo de la validación, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos formales de admisibilidad del certamen.

### **7.2 Comité Evaluador**

La evaluación de los proyectos y la selección de los beneficiarios serán realizadas por un Comité Evaluador conformado por: dos funcionarios del MINISTERIO de CULTURA, siendo un miembro de la Secretaría de

Desarrollo Cultural y otro miembro de la Secretaría de Gestión Cultural, ambos con rango no inferior a Director Nacional y competencias vinculadas, y tres representantes y/o especialistas de Universidades Nacionales con perfil académico en gestión cultural. Las decisiones del comité serán inapelables.

La autoridad de aplicación designada en los términos del ARTICULO 4° de la presente Resolución estará facultada para designar nominalmente a los integrantes del comité evaluador respetando las representaciones que aquí se establecen. Asimismo podrá aprobar mediante el dictamen del acto administrativo pertinente la selección efectuada por el comité evaluador.

Los resultados serán publicados en el sitio web del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN: (<http://www.cultura.gob.ar/>), y se notificará a los postulantes seleccionados a través de correo electrónico.

## **8. DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Los postulantes deberán firmar una Declaración Jurada aceptando todas las obligaciones derivadas del programa y sus bases y condiciones, sin perjuicio de la documentación que hayan entregado durante la etapa de inscripción (ver ANEXO II. Declaración Jurada).

Asimismo, deberá presentar la documentación respaldatoria consignada en el punto 9.2 de las presentes bases y condiciones y con la respectiva firma y aclaración del solicitante o representante legal de la entidad en todas sus hojas. Se exceptuará la presentación de documentación cuya gestión implique trámite presencial, por el aislamiento social preventivo y obligatorio establecido por los DNU 260/20 y 297/20. La misma se reemplazará con una declaración jurada, según se especifica en el punto 9.3 de las presentes bases.

Para efectivizar el subsidio, las personas humanas y/o jurídicas seleccionadas, deberán contar con el Alta de Beneficiario en el sistema integrado de información financiera para beneficiarios de pagos. Esto, según la naturaleza de cada entidad, de acuerdo a lo establecido en la Resolución ex SC. N 2329/08 y sus modificatorias.

Junto a la declaración jurada firmada por la persona humana o el representante legal del espacio cultural quien reciba los fondos deberá entregar informes de avance siempre que el área responsable del Ministerio de Cultura de la Nación lo solicite. Al terminar la ejecución de los gastos, se deberá entregar un informe, de acuerdo al modelo de Memoria Técnica y Rendición financiera que se otorgará oportunamente.

A los efectos del cumplimiento de esta obligación, será responsabilidad personal de los beneficiarios la correcta presentación de la rendición de conformidad con lo mencionado en este punto.

Los beneficiarios de los fondos deberán presentar la Memoria Técnica y Rendición financiera en la cual deberán adjuntarse las facturas y/o tickets originales, según corresponda, en el término máximo de NOVENTA (90) días contados desde el otorgamiento del subsidio. Dichos tickets y/o facturas deberán ser de curso legal y conformes a la resolución S.C. N° 2329/08 y sus modificatorias. En caso de no presentarse la Rendición Financiera y Memoria Técnica correspondiente, se elevará al área competente del Ministerio de Cultura de la Nación.

Deberá consignarse de manera visible el apoyo del Ministerio de Cultura de la Nación con la siguiente leyenda: “ESTE ESPACIO CUENTA CON EL APOYO DEL FONDO DESARROLLAR - MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN” y la aplicación gráfica de los isologotipos provistos por el equipo técnico del Fondo en toda pieza de comunicación, referencia pública, sitios webs y redes sociales vinculadas al proyecto durante el presente año. Este requerimiento deberá poder constatar en la Memoria Técnica del Proyecto.

Los postulantes deberán ceder sus derechos de imagen al Ministerio de Cultura de la Nación para ser utilizada y difundida exclusivamente en eventuales materiales de comunicación con el único fin de la promoción y difusión del Ministerio de Cultura de la Nación, según se establece en el punto 10 de estas bases.

### **8.1. Cancelación y devolución de subsidios**

Los fondos que no hubieran sido utilizados por cualquier razón, vencido el plazo de presentación de la rendición de cuentas, deberán ser reintegrados en los términos que fije el Ministerio de Cultura de la Nación.

El Ministerio de Cultura de la Nación podrá disponer la cancelación total o parcial y exigir el reintegro de los importes correspondientes por las siguientes causas:

- Uso indebido de los fondos.
- Por falta de rendiciones
- Por incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en la presente reglamentación.

### **8.2. Sanciones por Incumplimiento de Compromisos**

Frente al incumplimiento de cualquier obligación derivada de las presentes bases y condiciones, durante la etapa de ejecución del proyecto, y/o su etapa de informe y rendición, y/o su etapa final, el equipo del FONDO DESARROLLAR intimará al beneficiario que se ha detectado el incumplimiento al correo electrónico constituido en el proceso de inscripción, para que se procese a su adecuado cumplimiento.

En caso de omisión o negativa, o fracasada la intimación, se girarán las actuaciones a la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA para que tome la intervención que le compete.

Al mismo tiempo, cualquier incumplimiento por parte de los beneficiarios, lo inhabilitará para recibir futuras ayudas otorgadas por el Ministerio de Cultura de la Nación.

## **9. ANEXO DE DOCUMENTACIÓN**

Todos los documentos solicitados deberán ser presentados digitalmente mediante un enlace en el sitio web del Ministerio de Cultura de la Nación: (<http://www.cultura.gob.ar/>). Los mismos deberán presentarse firmados por la persona responsable del proyecto.

### **9.1. Postulación en línea**

Este documento está conformado por:

- Registro del espacio cultural.

- Información general del proyecto.
- Datos del postulante.
- Documentación obligatoria a adjuntar (establecidos en los puntos 9.2., 9.3., 9.4. y 9.5.).

## **9.2. Documentación respaldatoria del postulante en caso de aplicación**

Las personas humanas deberán adjuntar copias escaneadas con firma en cada una de sus páginas.

1. DNI del representante del proyecto (bifaz en el caso de la tarjeta).
2. Constancia del CUIL o CUIT del representante del proyecto.
3. Curriculum Vitae de la persona solicitante (máximo 3 hojas).

Las personas jurídicas deberán adjuntar copias escaneadas de identificación legal de la entidad, así como los datos de su representante legal según corresponda con firma en cada una de sus páginas:

1. Resolución o acto de otorgamiento de persona jurídica y certificado de vigencia de la misma.
2. Último acta de designación de autoridades, extraídas del libro de actas debidamente rubricado y vigente en el momento de solicitado el subsidio.
3. Estatuto de la entidad actualizado con todas las modificaciones.
4. Último balance de la entidad con su respectiva Memoria Institucional, presentados ante la Inspección General de Justicia, INAES, u organismo que corresponda según la naturaleza de la entidad.
5. Constancia de inscripción al CENOC, si corresponde.
6. DNI del representante del proyecto que debe además ser representante legal de la entidad (bifaz en el caso de la tarjeta).
7. Constancia de inscripción ante la AFIP.

## **9.3. Contexto de Emergencia: Documentación Diferida**

En el marco del aislamiento social preventivo y obligatorio establecido por los DNU 260/20 y 297/20, los espacios culturales que se postulen, y no tengan acceso a los documentos detallados en el punto precedente, darán cuenta de su existencia con carácter de declaración jurada, del modo previsto en el ANEXO II de este reglamento.

En la primera oportunidad en que el contexto sanitario lo permita, la documentación será aportada, bajo apercibimiento de no concretar la transferencia de la ayuda otorgada o exigir su inmediata devolución, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 8.2 de este instrumento.

El presente mecanismo de diferimiento temporal no aplica a los documentos que pueden generarse en línea (Ej:

Constancia de inscripción ante la AFIP)

#### **9.4. Formulario de postulación**

El Formulario de postulación en línea se encontrará en la sección habilitada para la inscripción dentro de la web del Ministerio de Cultura de la Nación. El mismo debe completarse íntegramente y describe las características del proyecto: nombre, objetivos, fundamentos, propuesta de trabajo, presupuesto y cofinanciamiento.

El formulario de postulación es un documento que se encuentra disponible para descargar, completar y presentar firmado por el postulante, en el enlace habilitado para la inscripción, dentro del sitio web del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN.

Dicho Formulario es indispensable para la participación en dicho concurso. No se aceptarán Formularios incompletos y/o que sean presentados en formatos distintos a los establecidos.

#### **9.5. Documentación respaldatoria**

Los solicitantes deberán avalar los aportes solicitados al FONDO DESARROLLAR presentando último contrato de alquiler, facturas de servicios para los cuales se solicitan los fondos y últimos recibos de haberes y/o facturas del personal que conforma el espacio.

### **10. Propiedad Intelectual y Derechos de Imagen**

Las representantes de los espacios culturales seleccionados, autorizan al MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, a generar registros audiovisuales del proyecto cultural beneficiados con el FONDO DESARROLLAR. En ese marco, el MINISTERIO podrá reproducir el registro generando copias en cualquier soporte idóneo a tal efecto, y adicionalmente, efectuar actos de comunicación pública del material a través de cualquier entorno o plataforma comunicacional, analógica o digital, incluida la facultad de alojar el registro en un servidor de internet, su comunicación mediante portales, sitios web, plataforma digitales, o redes sociales de carácter institucional. EL MINISTERIO podrá generar formatos adaptados del material, cuando la plataforma comunicacional utilizada así lo requiera. La autorización conferida se otorga sin límites temporales y territoriales de ninguna naturaleza y posee carácter no exclusivo, es decir que la organización conserva la facultad de utilizar idénticos registros en el marco de su objeto social. Por último, los representantes de los espacios culturales seleccionados autorizan el uso de su imagen personal con el objeto de divulgar los resultados de la convocatoria o cualquier otro evento de difusión institucional relacionado.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE

Date: 2020.06.18 09:21:16 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE

Date: 2020.06.18 09:21:17 -03:00



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO II Declaración Jurada - Fondo Desarrollar

---

**ANEXO II**

**DECLARACIÓN JURADA**

La máxima autoridad de los espacios culturales que se presenten a la convocatoria, o sus apoderados, o las personas humanas que los representan, deben descargar la presente declaración jurada, rubricarla, y alojarla nuevamente en la plataforma de inscripción mediante una imagen escaneada o fotografía legible.

Nombre completo y apellido, DNI, \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, habiendo postulado a la segunda convocatoria del FONDO DESARROLLAR declaro bajo juramento que he leído, comprendo, y acepto en todos sus términos el reglamento técnico de la convocatoria, y específicamente, que :

- 1) En caso de ser seleccionado el espacio cultural que represento, cumpliré con las obligaciones en materia de seguimiento, presentación de memorias, rendición financiera, publicidad del apoyo otorgado y demás obligaciones previstas en el apartado 8 del reglamento de convocatoria.
- 2) Comprendo y acepto que el espacio cultural no puede destinar más del cincuenta (50%) de la ayuda recibida al pago de sueldos, honorarios, viáticos o imputaciones equivalentes.
- 3) Comprendo y acepto que el espacio cultural debe contribuir con por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de recursos propios para la ejecución del proyecto, ajenos al subsidio del ESTADO NACIONAL.
- 4) Declaro que el espacio cultural no ha recibido durante el año 2020, otro subsidio nacional por idéntico concepto y con igual fin.
- 5) De haberme acogido al diferimiento temporal en la obligación de presentar documentación, habiéndola mencionado y dado cuenta de su existencia mediante la plataforma digital de inscripción, la misma será presentada en la primera oportunidad en que el contexto sanitario lo permita en los términos del apartado 9.2 y 9.3) del reglamento de convocatoria. Declaro que se adeuda la presentación de los siguientes documentos:

---

7) El falseamiento de la presente DDJJ, la omisión voluntaria de información, o el incumplimiento de las obligaciones asumidas, dará lugar a lo establecido en el punto 8.2) del reglamento de convocatoria.

8) Comprendo que todas las notificaciones cursadas al correo electrónico constituido en la inscripción, serán válidas y se consideran fehacientes a los efectos de esta convocatoria.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.06.18 09:15:00 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.06.18 09:15:07 -03:00



## SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

**Resolución 582/2020**

**RESOL-2020-582-APN-SSS#MS**

Ciudad de Buenos Aires, 24/06/2020

VISTO el Expediente N° EX-2020-38029347-APN-GG#SSS del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, las Leyes N° 23.660, N° 23.661, N° 24.901 y N° 26.682, los Decretos N° 1615, de fecha 23 de diciembre de 1996, N° 2710, de fecha 28 de diciembre de 2012 y la Resolución N° 1319 de fecha 2 de diciembre de 2011 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1615/1996 se creó la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Que dentro de las funciones que ejerce la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, se encuentran las de supervisión, control y fiscalización de los Agentes del Seguro de Salud comprendidos en las Leyes N° 23.660 y N° 23.661

Que por la Ley N° 26.682 se estableció el marco regulatorio de la medicina prepaga, disponiéndose en su artículo 4° que el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN fuera la autoridad de aplicación de la citada norma legal.

Que a través de la reglamentación de dicha norma por el Decreto N° 1993/2011, el PODER EJECUTIVO NACIONAL dispuso que el entonces MINISTERIO DE SALUD, a través de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD fuera la autoridad de aplicación de la Ley.

Que la Resolución N° 1319/11 de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD en su artículo 1° dispone que las normativas aplicables en materia prestacional a los Agentes del Seguro de Salud resultan también aplicables a los sujetos comprendidos en el artículo 1° de la Ley N° 26.682.

Que la Ley N° 24.901 instituye un sistema de prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad, contemplando acciones de prevención, asistencia, promoción y protección, con el objeto de brindarles una cobertura integral a sus necesidades y requerimientos.

Que los artículos 2° y 6° de la citada normativa, disponen el carácter obligatorio de la cobertura total de las prestaciones básicas por parte de los Agentes del Seguro de Salud, a sus beneficiarios con discapacidad, mediante servicios propios o contratados; y el artículo 7° de la Ley N° 26.682 impone la misma obligación para las Empresas de Medicina Prepaga.



Que entre las funciones que ejerce la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, se encuentra la de fiscalizar el cumplimiento por parte de los Agentes del Sistema de la cobertura de las prestaciones garantizadas por la Ley N° 24.901 de manera integral, accesible e igualitaria.

Que el aumento considerable de las cuestiones que hacen, no sólo al control del cumplimiento en la cobertura de las prestaciones básicas para las personas con discapacidad por parte de los Agentes del Seguro de Salud y las Empresas de Medicina Prepaga sino también al tratamiento de las diferentes situaciones vinculadas con la ejecución de la Ley N° 24.901, sus modificatorias y complementarias, hace inminente la necesidad de concentrar todos los temas que hacen al cumplimiento y ejecución de la Ley en un área exclusivamente abocada a atender cada uno de los aspectos propios de la discapacidad.

Que mediante el Decreto N° 2710/2012, se aprobó la estructura orgánico-funcional del organismo y se otorgó a la Coordinación Operativa de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD la responsabilidad primaria de coordinar las tareas de asesoramiento, asistencia técnica y asistencia operativa del Superintendente de Servicios de Salud.

Que la experiencia acumulada a lo largo de los años de vigencia de la Ley N° 24.901, las demandas de información, asesoramiento y reclamos que plantean los beneficiarios, aconsejan la implementación de una UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, que funcionará en el ámbito de la COORDINACIÓN OPERATIVA de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, y que su funcionamiento no constituye estructura organizativa, ni comporta erogación presupuestaria alguna.

Que la Unidad citada en el considerando anterior tendrá por objetivo coordinar la actuación de las diversas áreas del organismo en los temas referidos a la discapacidad y su normativa reglamentaria, a fin de garantizar la unicidad de criterios e interpretaciones, dotar de mayor agilidad y eficiencia a los procesos que se llevan adelante de manera interrelacionada entre las distintas Gerencias del Organismo, estableciendo también un diálogo transversal entre los diferentes actores del sistema.

Que, asimismo, desde la competencia de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, la Unidad trabajará en el desarrollo de políticas que regulen las prestaciones para las personas con discapacidad, realizará capacitaciones a los Equipos Interdisciplinarios, a los prestadores, a los Agentes del Seguro de Salud y a las Empresas de Medicina Prepaga; gestionará las validaciones prestacionales del Sistema Mecanismo de Integración, ejercerá la función de controlar y auditar las prestaciones y los pagos que se efectúen a través de dicho mecanismo, pudiendo realizarlo por sí o a través de terceros que designe a tal efecto.

Que, por otra parte, la actuación de la citada Unidad no significará la reasignación de competencias entre las distintas Gerencias del organismo, quienes mantendrán las que actualmente tienen a su cargo de conformidad con el ordenamiento legal vigente, siendo necesario establecer el marco de actuación de la citada Unidad Operativa.

Que la COORDINACIÓN OPERATIVA y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.



Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos N° 1615 de fecha 23 de diciembre de 1996, N° 2710 de fecha 28 de diciembre de 2012 y N° 34 de fecha 7 de enero de 2020.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Créase la UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, que funcionará en el ámbito de la COORDINACIÓN OPERATIVA de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, la que no constituye estructura organizativa, ni comporta erogación presupuestaria alguna.

ARTÍCULO 2º.- La UNIDAD creada por el artículo anterior tendrá como funciones:

- a. Optimizar los diferentes procesos que lleva adelante esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD para el control del cumplimiento de la Ley N° 24.901;
- b. Participar en políticas que regulen las prestaciones para las personas con discapacidad;
- c. Promover actualizaciones de la normativa aplicable y contribuir a un mejor contralor del tratamiento de la discapacidad;
- d. Articular esfuerzos conjuntos entre las personas con discapacidad, prestadores, Agentes del Seguro de Salud y Empresas de Medicina Prepaga, tendientes a garantizar los derechos de los beneficiarios.
- e. Establecer canales de diálogo transversal entre los diferentes actores del sistema;
- f. Realizar capacitaciones a los distintos equipos interdisciplinarios, prestadores, Agentes del Seguro de Salud y Empresas de Medicina Prepaga.
- g. Mantener actualizado el nomenclador de las prestaciones de discapacidad, en el marco de las competencias propias de la Superintendencia de Servicios de Salud.
- h. Gestionar las validaciones prestacionales del Sistema Mecanismo de Integración.
- i. Controlar y auditar las prestaciones y los pagos que se efectúen a través de dicho Mecanismo de Integración, pudiendo realizarlo por sí o a través de terceros que designe a tal efecto.

ARTÍCULO 3º.- La UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD estará a cargo del titular de la COORDINACIÓN OPERATIVA de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.



ARTÍCULO 4º.- Los integrantes de la UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD serán designados por el GERENTE GENERAL, a propuesta del titular de la COORDINACIÓN OPERATIVA. Los agentes que integren la UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD desarrollarán esta tarea sin perjuicio de las funciones que tienen ya asignadas en sus respectivas dependencias, y contarán con la colaboración del personal técnico y administrativo que resulte necesario para llevar adelante su labor.

ARTÍCULO 5º.- La UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD contará con la colaboración de todas las áreas de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, encontrándose facultada para realizar las consultas y reasignación de personal de conformidad con los responsables de las respectivas dependencias del Organismo.

ARTÍCULO 6º.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y, oportunamente, archívese. Eugenio Daniel Zanarini

e. 26/06/2020 N° 25383/20 v. 26/06/2020

**Fecha de publicación 26/06/2020**





## SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

### Resolución 56/2020

#### RESOL-2020-56-APN-SRT#MT

Ciudad de Buenos Aires, 24/06/2020

VISTO el Expediente EX-2020-39251290-APN-GG#SRT, las Leyes N° 24.241, 24.557, N° 26.425, N° 26.773, N° 27.348, N° 27.541, los Decretos de Necesidad y Urgencia (D.N.U.) N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020, N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020, N° 325 de fecha 31 de marzo de 2020, N° 355 de fecha 11 de abril de 2020, N° 408 de fecha 26 de abril de 2020, N° 459 de fecha 10 de mayo de 2020, N° 493 de fecha 24 de mayo de 2020, N° 520 de fecha 07 de junio de 2020, los Decretos N° 214 de fecha 27 de febrero de 2006, N° 2.104 y N° 2.105 ambos de fecha 4 de diciembre de 2008, las Decisiones Administrativas de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.) N° 390 de fecha 16 de marzo de 2020, N° 427 de fecha 20 de marzo de 2020, la Resolución de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO (S.G. Y E.P.) N° 3 de fecha 13 de marzo de 2020, las Resoluciones de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) N° 4 de fecha 11 de enero de 2019, N° 22 de fecha 17 de marzo de 2020, N° 34 de fecha 13 de abril de 2020, N° 44 de fecha 15 de mayo de 2020, N° 46 de fecha 20 de mayo de 2020, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 35 de la Ley N° 24.557 ha creado la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) como entidad autárquica en jurisdicción del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (M.T.E. Y S.S.).

Que el artículo 36 de dicho cuerpo normativo establece entre sus funciones, las de controlar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo; supervisar y fiscalizar el funcionamiento de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) y de los Empleadores Autoasegurados (E.A.); dictar su reglamento interno, administrar su patrimonio, gestionar el Fondo de Garantía, determinar su estructura organizativa y su régimen interno de gestión de recursos humanos.

Que asimismo, conforme lo establecido por el artículo 15 de la Ley N° 26.425, esta S.R.T. tiene a su cargo las COMISIONES MÉDICAS JURISDICCIONALES (C.M.J.) y la COMISIÓN MÉDICA CENTRAL (C.M.C.), las que en virtud de lo establecido en la mencionada Ley N° 24.557 y la Ley N° 27.348, constituyen la instancia única, con carácter obligatorio y excluyente de cualquier otra, para que el trabajador afectado solicite u homologue la determinación del carácter profesional de su enfermedad o contingencia, la determinación de su incapacidad y el otorgamiento de las prestaciones dinerarias como también de las prestaciones en especie.

Que por Ley N° 27.541 se dispuso hasta el 31 de diciembre de 2020 la emergencia en materia sanitaria.



Que el 30 de enero de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (O.M.S.) declaró el brote del nuevo Coronavirus COVID-19 como una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) en el marco del Reglamento Sanitario Internacional, para la que los países deben estar preparados en cuanto a la contención, vigilancia activa, detección temprana, aislamiento, manejo de casos, rastreo de contactos y prevención de la propagación de la infección.

Que el Decreto de Necesidad y Urgencia (D.N.U.) N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020 amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (O.M.S.) en relación al brote del Coronavirus COVID-19.

Que en este contexto se impulsó dentro de la S.R.T. la conformación de un Comité de Crisis que actuará ante la ocurrencia de hechos fortuitos tales como el mencionado en el considerando precedente.

Que la aludida iniciativa ha determinado el dictado de la Resolución S.R.T. N° 22 de fecha 17 de marzo de 2020, que dispuso la creación del Comité de Crisis de la S.R.T..

Que, en el ámbito del citado Comité de Crisis, se entendió necesario informar a los actores involucrados en el sistema de riesgos del trabajo, las medidas de prevención conducentes para contribuir a los fines establecidos por el PODER EJECUTIVO NACIONAL en relación con el Coronavirus COVID-19, en concordancia con los objetivos establecidos en la Ley N° 24.557.

Que posteriormente, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia (D.N.U.) N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020, con el fin de proteger la salud pública, el PODER EJECUTIVO NACIONAL estableció para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” desde el día 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año, luego prorrogado sucesivamente por los D.N.U. N° 325 de fecha 31 de marzo de 2020, N° 355 de fecha 11 de abril de 2020, N° 408 de fecha 26 de abril de 2020, N° 459 de fecha 10 de mayo de 2020 y N° 493 de fecha 24 de mayo de 2020 y N° 520 de fecha 07 de junio de 2020.

Que el artículo 6° de la norma citada en el considerando precedente, establece excepciones a la prohibición de circular a las personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, indicando que sus desplazamientos deberán limitarse al estricto cumplimiento de esas actividades y servicios; mencionándose en el apartado 2 del citado artículo como exceptuados a “Autoridades superiores de los gobiernos nacional, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Trabajadores y trabajadoras del sector público nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, convocados para garantizar actividades esenciales requeridas por las respectivas autoridades.”.

Que el Decreto de Necesidad y Urgencia (D.N.U.) N° 520 de fecha 07 de junio de 2020 prorrogó hasta el día 28 de junio de 2020 inclusive, el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” dispuesto por el D.N.U. N° 297/20 y complementarios en el aglomerado denominado Área Metropolitana de BUENOS AIRES (AMBA), la Ciudad de Córdoba y su aglomerado urbano de la Provincia de CÓRDOBA, el Departamento de San Fernando de la Provincia del CHACO, los Departamentos de Bariloche y de General Roca de la Provincia de RÍO NEGRO, y el



Departamento de Rawson de la Provincia del CHUBUT, a la vez que dispuso, supletoriamente, una nueva etapa de “Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio” en las restantes jurisdicciones del territorio nacional.

Que la Resolución N° 3 de fecha 13 de marzo de 2020 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO (S.G. Y E.P.) de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.) estableció que el titular de cada jurisdicción, entidad u Organismo deberá determinar las áreas esenciales o críticas de prestación de servicios indispensables para la comunidad, a efectos de asegurar su cobertura permanente en el supuesto del avance de la pandemia.

Que por su parte, la Decisión Administrativa de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.) N° 390 de fecha 16 de marzo de 2020 dispuso que el personal afectado a tareas en áreas esenciales o críticas o de prestación de servicios indispensables, deberá prestar servicio ya sea de forma presencial o remota, según el criterio que en cada caso establezcan las autoridades superiores de las jurisdicciones, entidades y Organismos.

Que en virtud de las atribuciones asignadas a este Organismo y en el marco de la emergencia sanitaria actual, resulta necesario que esta S.R.T. adopte medidas extraordinarias orientadas a la atención de procesos de gestión que resulten imperativos en la sustanciación y ejecución de las misiones y acciones a su cargo. Ello, teniendo presente el adecuado cumplimiento de las recomendaciones dispuestas por la autoridad sanitaria nacional.

Que con la sanción de la Resolución S.R.T. N° 44 de fecha 15 de mayo de 2020, se aprobó la implementación de la MESA DE ENTRADAS VIRTUAL en el ámbito de la S.R.T. mediante la plataforma “e-Servicios S.R.T.” con el fin de establecer un medio de interacción con la comunidad en general, alternativo al presencial, respetando los principios de rapidez, economía, sencillez y eficacia en la actuación administrativa.

Que las tecnologías disponibles posibilitan el trabajo remoto en actividades que dicho marco instrumental así lo permite, lo cual también así se ha implementado y continuará ejecutándose en el contexto sanitario referido. No obstante ello, deviene imprescindible la ejecución de procesos que requieren de manera inexorable y extraordinaria de actividad presencial.

Que sin perjuicio de los avances logrados para instrumentar por vía virtual gran parte de los procesos ante las Comisiones Médicas Jurisdiccionales (C.M.J.) y Comisión Medica Central (C.M.C.) es evidente que por el momento las audiencias médicas requieren de actos presenciales y que, para cumplir con las finalidades primordiales del Sistema de Riesgos del Trabajo, entre cuyas múltiples funciones se destacan las de controlar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo, supervisar y fiscalizar el funcionamiento de las A.R.T. y de los E.A. y gestionar el Fondo de Garantía en defensa de los derechos de los trabajadores siniestrados, resulta necesario definir la naturaleza esencial de algunas de las actividades respectivas.

Que mediante Decisión Administrativa de la J.G.M. N° 427 de fecha 20 de marzo de 2020, se habilitó un procedimiento especial destinado a que los titulares de cada jurisdicción, entidad u Organismo del Sector Público Nacional establezcan la nómina de las y los agentes públicos que presten servicios críticos, esenciales e indispensables para el funcionamiento del Organismo correspondiente, a efectos que, asimismo, sean exceptuadas de las restricciones de circulación.



Que en el ámbito del Comité de Crisis el Señor Gerente General ha entendido imperiosa la necesidad de declarar críticos, esenciales e indispensables a determinados servicios para el funcionamiento de esta S.R.T..

Que mediante la Resolución S.R.T. N° 39 de fecha 28 de abril de 2020 se creó la COMISIÓN DE CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO (CyMAT) en el ámbito de la S.R.T., en los términos del artículo 117 del Anexo I del Decreto N° 214 de fecha 27 de febrero de 2006.

Que a través de Resolución S.R.T. N° 46 de fecha 20 de mayo de 2020, se aprobó el documento "PROTOCOLO SRT PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 - Recomendaciones y sugerencias", en el marco de la emergencia pública sanitaria dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia (D.N.U.) N° 260/20, para actividades y procesos que requieran su ejecución en modo presencial, el cual fue puesto a consideración de la COMISIÓN DE CyMAT -S.R.T.-, arribando al consenso respecto de las recomendaciones que forman parte de este protocolo y debidamente aprobado por Acta CyMAT -SRT- N° 1 de fecha 18 de mayo de 2020 (IF-2020-32780890-APN-SRH#SRT).

Que la Gerencia General de la S.R.T., a través de nota dirigida a los máximos responsables de la cartera laboral de las provincias y la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES (C.A.B.A.), comunicó fehacientemente el "PROTOCOLO SRT PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 - Recomendaciones y sugerencias", manifestando la importancia que las autoridades jurisdiccionales se notifiquen de las medidas de prevención que se aplicarán en las oficinas de la Comisiones Médicas, tanto para el personal propio de la S.R.T., como así también para el público que deba asistir y los servicios tercerizados que tengan relación con las mismas.

Que, de la misma manera, a través de la Nota NO-2020-35762647-APN-GG#SRT de fecha 2 de junio de 2020, el mentado protocolo fue oportunamente comunicado al MINISTERIO DE SALUD a través del Secretario de Calidad de la Salud y al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Que finalmente, en fecha 16 de junio de 2020 se expuso oficialmente ante la COMISIÓN DE CyMAT -S.R.T.-, el plan de reapertura progresiva de las Comisiones Médicas, en el cual se explicó la situación actual, el marco normativo y las medidas que se impulsarán a los efectos del retorno de actividades, dependiendo la situación puntual de cada una de ellas, declarándose la viabilidad del proyecto allí presentado ante la instancia pertinente (Acta Minuta de Firma Conjunta IF-2020-38770249-APN-SRH#SRT de fecha 17 de junio de 2020).

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Normativos ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 36 y 38 de la Ley N° 24.557, el artículo 15 de la Ley N° 26.425, el artículo 6°, apartado 2 del Decreto D.N.U. N° 297/20, las Decisiones Administrativas de la J.G.M. N° 390/20 y 427/20, la Resolución S.G. Y E.P. N° 3/20.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE RIESGOS DEL TRABAJO

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Declárense servicios críticos, esenciales e indispensables para el funcionamiento de esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) los que se identifican en el Anexo IF-2020-40394374-APN-GG#SRT que forma parte integrante de la presente resolución, los cuales se prestarán, conforme así se indica, de forma remota o presencial.

ARTÍCULO 2°.- Para aquellas actividades en las cuales se requiera de manera extraordinaria la modalidad presencial, se establecerá un cronograma gradual y progresivo para su implementación, debiendo darse cumplimiento con todas las medidas preventivas y de cuidado establecidas para el COVID-19 por la normativa vigente, y realizar las comunicaciones que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- Encomiéndase a las distintas Gerencias que integran la estructura orgánica de la S.R.T. la inmediata implementación de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Facúltase a la Gerencia General de esta S.R.T. a dictar las normas complementarias tendientes a la debida implementación de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Gustavo Dario Moron

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA  
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 26/06/2020 N° 25224/20 v. 26/06/2020

**Fecha de publicación 26/06/2020**



# Contacto

## Dirección Servicios Legislativos

Avda. Rivadavia 1864, 3er piso, Of. 327

Palacio del Congreso CABA (CP 1033)

Teléfonos: (005411) 4378-5626

(005411)- 6075-7100 Internos 2456/3818/ 3802/3803

[servicioslegislativos@bcn.gob.ar](mailto:servicioslegislativos@bcn.gob.ar)

[www.bcn.gob.ar](http://www.bcn.gob.ar)

**IMPORTANTE:** Mientras la Biblioteca del Congreso de la Nación permanezca cerrada por las razones de público conocimiento, usted puede solicitar información por mail a:

[servicioslegislativos@bcn.gob.ar](mailto:servicioslegislativos@bcn.gob.ar) o a [drldifusion@gmail.com](mailto:drldifusion@gmail.com)